

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**



**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA CORPORACION XIANY
S.A.C BASADO EN LA LEY N° 29783”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER

MONTES ROSALES, ASHLY LESLY

Villa El Salvador

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi madre, Mary Rosales Mallqui quien, por su esfuerzo y su apoyo incondicional en todos estos años, que fueron difíciles, pero no imposibles para el fortalecimiento de la familia y a mi hermana Angie quien a su manera supo cómo darme ánimos para continuar y presentar este presente trabajo. A ellas les dedico este trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a los docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur por transmitirme sus conocimientos y experiencias laborales. De igual manera por darme su apoyo y responder a mis dudas que en muchas ocasiones suelen ser obvias, pero que de alguna manera requiero que la despejen. También por la paciencia en el transcurso de las presentaciones de trabajos y aquellas exposiciones mal elaboradas, que gracias a su opinión crítica he ido mejorando.

A todos mis profesores.

Infinitamente, GRACIAS.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	10
1.2 Justificación del Problema.....	11
1.3 Delimitación del Proyecto.....	12
1.3.1 Teórica.....	12
1.3.2 Temporal.....	12
1.3.3 Espacial.....	13
1.4 Formulación del Problema.....	13
1.4.1 Problema General.....	13
1.4.2 Problemas Específicos.....	14
1.5 Objetivos.....	14
1.5.1 Objetivo General.....	14
1.5.2 Objetivos Específicos.....	14
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Antecedentes.....	16
2.1.1 Antecedentes Nacionales.....	16
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	19
2.2 Bases Teóricas.....	22
2.3 Definición de Términos Básicos.....	34
CAPITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO.....	38
3.1 Modelo de Solución Propuesto.....	38
3.1.1 Ubicación.....	38
3.1.2 Descripción y Organización de la Empresa.....	38
3.1.3 Herramientas.....	39

3.1.4	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	39
3.2	Resultados.....	69
3.2.1	Diagnóstico Final	69
	CONCLUSIONES	82
	RECOMENDACIONES.....	83
	BIBLIOGRAFÍA.....	84
	ANEXO 1. Diagnóstico Inicial De Línea Base Octubre 2018 Corporación XIANY S.A.C	86
	ANEXO 2. Formato de Registros	99
	ANEXO 3. Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos 2019 Corporación Xiany S.A.C.....	108
	ANEXO 4. Mapa de Riesgos 2019 Corporación Xiany S.A.C	112
	ANEXO 5. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 Corporación Xiany S.A.C.....	113
	Programa Anual Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporación Xiany S.A.C 2019.....	116
	Situación Actual del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporación Xiany S.A.C – Marzo 2019.....	117
	Programa Anual de Reuniones del CSST Corporación Xiany S.A.C – Marzo 2019.....	118
	ANEXO 6. PLAN DE SEGURIDAD	119
	ANEXO 7. Diagnostico Final Marzo 2019.	144
	ANEXO 8. Presupuesto Anual por la implementación del SG SST basado en la Ley 29783 en la Empresa Corporación Xiany S.A.C	155
	ANEXO 9. Constancias, certificados Empresa Corporación Xiany S.A.C	156

LISTA DE TABLAS.

Tabla 1. Puntajes de Evaluación del Cumplimiento de los Lineamientos de la Ley N° 29783	40
Tabla 2. Interpretación de Resultados, cumplimiento de los lineamientos de la Ley 29783	40
Tabla 3. Resultado del Diagnóstico inicial de Corporación Xiany S.A.C en el cumplimiento de Lineamientos de SG SST basado en la Ley N° 29783	41
Tabla 4 Identificación de procesos, actividades y tareas	56
Tabla 5 Índices de Nivel de Probabilidad y Nivel de Severidad para determinar Nivel de Riesgo.....	58
Tabla 6 Estimación de Riesgo	59
Tabla 7 Niveles de Emergencia	66
Tabla 8. Resultado del Diagnóstico final (Marzo) de Corporación Xiany S.A.C en el cumplimiento de Lineamientos de SG SST basado en la Ley N° 29783	69
Tabla 9 Estado de implementación de los objetivos de SST 2019.	70

LISTA DE FIGURAS.

Figura 1. Organigrama Estructural de la empresa Corporación Xiany S.A.C

Figura 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Corporación Xiany S.A.C

Figura 3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019

INTRODUCCIÓN

En nuestro país la actividad económica de Construcción es una de las principales con más accidentes de trabajos (Ministerio de Trabajo “Boletín estadístico”, 2018). Siendo una obligación empresarial contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, su aplicación se basa en criterios, normas y resultados pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como objeto proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes mediante la identificación y evaluación de riesgos en el ambiente de trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Es por ello que en el presente trabajo busca el desarrollo de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realizará en base a lo estipulado por Ley Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 dado que la empresa Corporación Xiany S.A.C evidencia el incumplimiento de la Ley N° 29783, siendo vulnerable a la exposición de peligros potenciales hacia sus trabajadores y toda aquella persona que se encuentre dentro del área de trabajo. Así mismo la distribución del presente trabajo se detallada a continuación:

En el capítulo I. Se menciona la problemática actual que presenta la empresa Corporación Xiany S.A.C.

En el Capítulo II. Figura el marco teórico, sirviendo como base para el planteamiento en el desarrollo del trabajo de investigación.

En el Capítulo III. Se ejecuta el desarrollo del trabajo de investigación, realización del diagnóstico de Línea Base en la Empresa Corporación Xiany S.A.C con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las exigencias establecidas por la Ley N° 29783, establecer la Política de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Corporación Xiany S.A.C, elaboración de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y establecer sus medidas correctivas, desarrollo

de los documentos, registros y similares según corresponda y establezca la Ley N° 29783 y finalmente la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud implementado.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En la actualidad aún existen empresas que le dan poca importancia a los temas relacionados con la seguridad. Más del 90% de las empresas a nivel nacional pertenece al sector de las micro y pequeñas empresas, es más el 80% de ese 90% es informal. (César Puntriano Rosas, abril 2019)

La empresa Corporación Xiany S.A.C brinda servicios de elaboración de expedientes técnicos de edificaciones, civiles en general, y construcción de obras civiles para empresas privadas y públicas. No cuenta con ningún Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que evidencia infracción a la Ley De Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 establecida en materia de seguridad.

La poca preocupación de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad por parte de la alta gerencia hasta los trabajadores, tiene como consecuencia la exposición a peligros potenciales hacia sus trabajadores, desconociendo los beneficios de la aplicación del SGSST bajo la Ley De Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.

Cómo es el caso de la Empresa Chimú Pan S.A.C no contaba con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo obtuvo un aumento del 75% en el cumplimiento en base a la Ley N°29783, a diferencia de su diagnóstico inicial 1,25%. Arce (2017) en su tesis *“Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N°29783 para la Empresa CHIMÚ PAN S.A.C”* Realizado en la Universidad Nacional de Trujillo.

De igual forma la Empresa SUMIT S.A.C no contaba con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez Propuesta la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentó en el

diagnóstico un incumplimiento de 95,5% a la Ley N°29783. Además, determinaron beneficios económicos, administrativos, civiles y éticos favorables para la empresa. La reducción de accidentes de trabajo al aplicar la implementación del SGSST evita sanciones administrativas por incumplimiento en materia de SST. Gadea (2016), con su tesis titulada *“Propuesta para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa SUMIT S.A.C”*. Realizada en la Universidad de Lima.

1.2 Justificación del Problema

Las empresas deben contar con un SG SST, entre ellas se encuentra el SG SST basado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su modificatoria N°30222 con sus respectivos reglamentos (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, 2012).

La actividad económica de Construcción es una de las principales con más accidentes de trabajos (Boletín estadístico emitido por el Ministerio de Trabajo, 2018).

Por ello es de obligación empresarial de contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras obligaciones que estipulen dicha norma y sus reglamentos. Durante la implementación a la Ley N° 29783 se realiza la elaboración de la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) siendo el punto de partida para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, 2012).

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, permitirá la reducción de la probabilidad de recibir sanciones del tipo administrativas, penales o civiles por el incumplimiento de la normatividad y los costos que involucran. (SUNAFIL).

Garantizar el cumplimiento de la normativa legal establecida por la Ley N° 29783, genera confianza en los clientes, saber que están contratando un servicio

avalado por la normativa nacional. Y además en un futuro puede la empresa Corporación Xiany certificarse con normativas internacionales, cómo normas ISO.

1.3 Delimitación del Proyecto

1.3.1 Teórica

El presente trabajo se delimita a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.

Buscando minimizar, controlar los peligros y riesgos a los que se exponen los trabajadores y personas dentro de las instalaciones de la empresa Corporación Xiany S.A.C, cómo también evitar gastos adicionales por el incumplimiento de la Ley N° 29783.

1.3.2 Temporal

El presente trabajo de suficiencia profesional se viene realizando desde el mes de octubre del 2018, donde se inicia con la evaluación inicial del cumplimiento de Lineamientos del SG SST Ley N° 29783.

En el mes de noviembre se inicia con el desarrollo de la documentación, la política de SST, la elaboración de la matriz de riesgos, cómo también la elaboración del Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, se elabora el mapa de riesgo, el Plan Anual de Seguridad, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, la elaboración de registros y procedimientos según el estipulado en la Ley N° 29783.

En enero del 2019 se actualizan los documentos, registros y similares, realizados en el mes de noviembre. Se realiza el proceso para la formación del CSST y una vez instalada se procede a evaluar el RISST y política planteada, conforme se van cumpliendo con lo establecido en el Programa Anual de Seguridad

de la Empresa Corporación Xiany S.A.C, de igual forma en el mes de febrero y el 26 de marzo, donde se tiene programado una auditoria interna, que evaluará la implementación del SG SST basado en la Ley°29783 en la empresa Corporación Xiany hasta la fecha. Cabe mencionar que Corporación Xiany S.A.C tiene programado realizar 4 auditorías.

En el mes de marzo, ya implementado el SG SST aprobado y firmados por la autoridad competente se realiza la evaluación del cumplimiento empleando la Lista de Verificación de Lineamientos del SG SST, por otro lado, también se realiza la comparación del monto empleado para la implementación del SG SST y las multas/ sanciones que emplea SUNAFIL por el incumplimiento del SG SST utilizando la herramienta del Anexo 3: Guía Básica de Verificación (R.M 050-2013-TR)

Finalmente, en el mes de abril se presenta el trabajo de investigación, y se subsana las observaciones estipuladas por el jurado correspondiente.

1.3.3 Espacial

El presente trabajo de suficiencia se desarrolla en Jr. Jorge Chávez N° 97 Asociación Abelardo Quiñones. Ubicado en el distrito de Independencia.

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema General

¿De qué manera se realiza la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo en la Empresa Corporación Xiany S.A.C basado en la Ley N° 29783?

1.4.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo realizar el diagnóstico de Línea Base en la Empresa Corporación Xiany en base a las exigencias establecidas por la Ley N° 29783?
- ¿De qué manera se establece la Política de la Empresa Corporación Xiany S.A.C en función de Seguridad y Salud Ocupacional?
- ¿Cómo identificar los peligros y evaluación de riesgos presentes en las instalaciones de la Empresa Corporación Xiany S.A.C?
- ¿Cómo desarrollar los documentos, registros y similares según corresponda y establezca la Ley N° 29783?
- ¿Cómo evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en la Empresa Corporación Xiany S.A.C?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Corporación Xiany S.A.C basado en la Ley N° 29783.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de Línea Base en la Empresa Corporación Xiany S.A.C con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las exigencias establecidas por la Ley N° 29783.
- Establecer la Política de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Corporación Xiany S.A.C.

- Elaborar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y establecer sus medidas correctivas.

- Desarrollar los documentos, registros y similares según corresponda y establezca la Ley N° 29783.

- Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud implementado.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Gadea (2016), con su tesis titulada “Propuesta para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa SUMIT S.A.C”. Realizada en la Universidad de Lima.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- En el diagnóstico se demuestra incumplimiento de requerimientos, entre ellos la falta de compromiso por parte de la alta gerencia, siendo de un 95.5% infracciones identificadas en base a la Ley N°2783.
- Se desarrolló un Plan Anual del SGSST para adecuar los requisitos exigidos de la Ley N°29783.
- El proyecto es factible dado que se determinaron beneficios económicos, administrativos, civiles y éticos favorables para la empresa. La reducción de accidentes de trabajo al aplicar la implementación del SGSST evita sanciones administrativas por incumplimiento en materia de SST.

Arce (2017), con su tesis titulado “Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N°29783 para la Empresa CHIMÚ PAN S.A.C” Realizado en la Universidad Nacional de Trujillo.

La cual, el trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- Mediante la evaluación del diagnóstico se identificó que la empresa CHIMÚ PAN S.A.C sólo cumple con 1,25% en base a la Ley N°29783.
- En la evaluación de riesgos se obtuvo como a la manipulación de máquina, movimientos frecuentes durante la producción cómo actividades de riesgo relevante.
- Una vez implementado el SG SST en la empresa CHIMU PAN S.A.C obtuvo un aumento del 75% en el cumplimiento en base a la Ley N°29783.

Espinoza (2016), con su tesis titulado *“Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir la Accidentabilidad Laboral de la Empresa EULEN Del Perú S.A”*, realizado en la Universidad Cesar Vallejo.

La cual, el trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza la accidentabilidad laboral en la Empresa EULEN S.A con un nivel de significancia de 0.005.
- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza el índice de frecuencia de la empresa EULEN S.A, con un nivel de significancia de 0.043.

Ruiz & Nieto (2016), mencionan en su tesis *titulada “Gestión de Seguridad para disminuir el Índice de Accidentabilidad en la Construcción de Edificaciones Multifamiliares”*. Realizada en la Universidad San Martín de Porres.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- En el diagnóstico de línea base se obtuvo un valor de accidentabilidad de 2.8 y al implementar el SG SST obtuvo 2.1, se evidencia una disminución del 25%.
- Se determinó durante la aplicación del SG, a efectividad de las charlas de seguridad, capacitaciones y auditorías internas en un 60%.
- En la etapa de control del SG, la efectividad de la planificación de inspecciones a los trabajadores en un 60%.

Buiza & Abanto (2017) En su tesis titulada “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en la Ley N°29783 para reducir el Riesgo de Accidentes Laborales, En la Empresa SAS IMPORT”, realizada en la Universidad Peruana del Norte.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- El resultado del estudio de la Línea Base es de 2% de cumplimiento de la Ley N°29783.
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos permite identificar los peligros y de esa manera poder accionar para poder reducirlos.
- Se elabora los registros solicitados por la Ley N°29783 y su respectivo reglamento, D.S 005-2012-TR.
- Se implementó registros obligatorios que garantizan el compromiso con la Seguridad y Salud en la Empresa SAS IMPORT.

- La Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad al 100% indica un beneficio económico dado que no se recibirán multas por infracción de lo estipulado en la Ley N°29783 (SUNAFIL).

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Segarra (2015), En su tesis titulada “Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en las PYMES del Sector de Construcción”, tiene como objetivo determinar las causas que dificultan el proceso de integración de la cultura de la prevención en el Sector con mayor siniestralidad, el sector de la construcción.

El desarrollo del trabajo inicia determinando el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos por la Ley 31/95 Prevención de Riesgos y su respectivo Decreto según el Sector de la Construcción. Entra las causas identificadas se encuentran la falta de organización de la empresa, no se contaba con un profesional competente al área de Prevención de Riesgos, no existe cultura en prevención de riesgos, se evidencia que el modelo de consulta y participación no es efectiva en el Sector, para ello entre las propuestas de mejora se encuentra diferenciar entre documentar y gestionar, de esa manera se logrará integrar la prevención de riesgos en el trabajo, saber y reconocer que la inversión en la prevención de riesgos es rentable.

Poveda (2014), en su tesis titulada “Desarrolla de un Sistema de Gestión en Seguridad en el Trabajo en 3P Carboneras Los Pinos S.A.S”, realizada en la Universidad de Colombia.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- Se identificó que la empresa cumple y tiene herramientas necesarias lograr la certificación internacional de seguridad y salud ocupacional.
- En la identificación y evaluación de riesgos emplearon la Norma GTC45, de manera que se crearon controles para cada uno buscando la mejora continua en la empresa.

- Su política se diseñó considerando sus procesos, los procedimientos y actividades relacionadas al SG SST.
- En la elaboración del Plan de Emergencias, fue necesario investigaciones en Ingeominas adecuando a las labores subterráneas.
- Las empresas requieren una intervención externa para identificar las no conformidades, de esta manera la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será óptima, incluyendo la mejora continua.

Robayo (2017) en su tesis titulada “Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Teorema Shoes”, realizada en la Universidad Libre de Colombia.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- En el diagnóstico se observó el incumplimiento al decreto 1072, se identificaron que las condiciones de trabajo no eran las adecuadas, siendo necesaria la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La implementación del SG SST contribuye a tener el control sobre el ambiente de trabajo, sus trabajadores y todo lo que lo conforma. De esta manera se da el cumplimiento al Decreto.
- Se aprueba la documentación del SG SST por parte de la empresa, inicia la implementación del Sistema de Gestión, de esta forma también se evita las sanciones de incumplimiento por la autoridad competente.

Caisachana & Cadena (2014), en su tesis titulada “Implementación de Gestión para la Prevención de Riesgos Laborales sujetas al Régimen del Seguro

General de Riesgos del Trabajo (SGGRT) – IESS en la Empresa Avícola Reporavi”,
Realizada en la Universidad Nacional de Ecuador.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- En la evaluación inicial de Línea Base se identificó un 79.7% de infracciones.
- Gran parte de la implementación del SG SST está influenciadas por factores no internos de la empresa.
- Se evidenció dificultad para implementar los puestos de trabajo, no contaban con un perfil de capacidades para contratar a los trabajadores.
- La gestión técnica no contaba con una metodología adecuada para el desarrollo de las labores.
- El control y seguimiento de riesgos en la SST fueron eficaces para la implementación del SG SST.
- La implementación del SG SST redujo el incumplimiento de 79.7% a 8.9%.
- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad empleada, presenta una reducción del 70.8% de infracciones ya absueltas trayendo consigo la reducción de riesgos laborales y optimizando la producción de la empresa.

Prieto & Villamarin (2015), con su tesis titulada, su tesis titulada *“Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para la Empresa SOSAMET S.A.S según la NTC-OHSAS 18001”*, realizada en la Universidad Libre de Colombia.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- En la evaluación inicial de Línea Base con forme a NTC OHSAS 18001-2007 se identificó 14% de cumplimiento evidenciando que

la empresa SOSAMET S.A.S no mantiene un SG SST incumpliendo con requisitos del Estado de Colombia.

- En la identificación de riesgos se identificó a la actividad de soldadura cómo la más significativa.
- El SG SST se desarrolló en base a la Norma Internacional OHSAS 18001.
- La Implementación del SG SST en base de la Norma OHSAS 18001 para la Empresa SOSAMET S.A.S, se obtuvo una Tasa Interna de Retorno del 17%, siendo atractivo para mantener, aprobar y ejecutar el proyecto porque es dable para la empresa.

2.2 Bases Teóricas

Ley Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783:

“Todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú y trabajadores por cuenta propia” (Ley N° 29783, 2011, art. N. ° 02).

Objeto de la Ley.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia. (Art. 1, Ley N°29783).

Por lo tanto, aplica a todo tipo de empresas, sin excepción ya sea pública o privada, involucrando a todos los trabajadores.

Según su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR. (2012), se incluye también a “toda persona bajo modalidad formativa y a los trabajadores autónomos. También se incluye a todo aquel que, sin prestar servicios, se encuentren dentro del lugar de trabajo, en los que les resulte aplicable” (art. N.º 02).

La esencia de la Ley radica en promover una cultura de prevención de riesgos laborales, contando con el deber de prevención de los empleadores, fiscalización y control del estado, y la participación de los trabajadores y sus representantes, estableciendo además en su art. N° 25, la obligatoriedad de implementar un SGSST que sigue el proceso que explica la Ley N° 29783.

Según la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política a establecer para un Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, debe incluir como mínimo los siguientes principios y objetivos respecto del cual se expresa su compromiso:

- a) Protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización.
- b) Cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Participación activa de los trabajadores y sus representantes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tal como se establece en el Art. 32 del Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR. (2012), los documentos obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador son los siguientes:

- a) Política y objetivos respecto a seguridad y salud en el trabajo.
- b) Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y su medida de control.
- d) Mapa de riesgo.
- e) Planificación de la actividad preventiva
- f) Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Como se establece en el Art. 21 Medidas de Prevención y Protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ley N° 29783. Entre las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

- a) Eliminación de peligros y riesgos.
- b) Control o aislamiento de los peligros y riesgos.
- c) Minimizar los peligros y riesgos.
- d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- e) Entregar equipos de protección personal adecuados según la actividad a realizar.

NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD.

La presente Norma Técnica Peruana se aplica a las señales de seguridad que se debe utilizar en todos los locales públicos, privados, locales de trabajo,

comerciales, centros de reunión, hospitalarios, lugares residenciales en general, con la finalidad de orientar, prevenir y reducir accidentes, riesgos a la salud y facilitar el control de emergencias a través de colores, formas, símbolos y dimensiones.

Los sectores que tengan disposiciones referentes a señales de seguridad con criterios normativos diferentes o no estén basados en normas técnicas ni son de aplicación universal deberán adecuarse a lo establecido en la presente NTP. Cabe mencionar que esta NTP no es aplicable para la señalización del tránsito vehicular, ferroviaria, fluvial, marítimo y área ni aquellos sectores cuyas señales se rigen por normas específicas. (NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD, 2004).

Señalización para Obras Públicas.

Para obras en la vía pública se debe cumplir lo indicado en la siguiente Norma Vigente establecido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Los tipos de señales con que se tiene que contar en la obra, son los siguientes:

- Señalización de prohibición: Prohíbe un comportamiento susceptible de generar una situación de peligro.
- Señal de advertencia: Advierte una situación de peligro.
- Señal de obligación: La que obliga a una determinada obligación.
- Señal de socorro o salvamento: Proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios.
- Señal indicativa: Proporciona otras informaciones, suelen ser adicionales a las mencionadas anteriormente. Pueden ser:
Señal en forma de panel: Suele ser la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma. Proporciona

información al cual dispondrá con adecuada visibilidad mediante una iluminación de suficiente intensidad.

- Señal gestual: Un movimiento o disposición de los brazos, de las manos en forma codificada para guiar a las personas que estén realizando maniobras que constituyan peligro para los trabajadores. (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1: Extintores Portátiles

Prevención y extinción de incendios.

Dependiendo de la características de la obra a desarrollar, según su dimensión, las maquinarias y equipos a emplear, características físicas y químicas de los materiales y sustancias que se utilicen en el proceso de la construcción, cómo también el número de personas que puedan estar presentes en las instalaciones, de be prever el tipo y cantidad de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y sistemas de alarmas (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Requisitos de los Extintores.

Los requisitos que se establecen en esta NTP son mínimos. Los extintores portátiles están diseñados para combatir fuegos de tamaño limitados a su capacidad o potencial extinción.

- Los extintores deben estar listo y operativos en su sistema de adecuación, con su capacidad de carga que le corresponde y ubicados en lugares visibles para actuar de manera eficiente ante una emergencia.

- Los extintores que no reúnen las mínimas condiciones de seguridad, están obsoletos y no aptos para su uso en conformidad con la presente NTP.
- El distribuidor o proveedor de los extintores debe suministrar al usuario, un manual del fabricante con instrucciones generales y las precauciones necesarias para la instalación, operación, inspección y mantenimiento. El manual contendrá los alcances de la garantía del funcionamiento y puede ser específico al extintor implicado o puede cubrir varios tipos.
- Los extintores aplicables para fuegos Clase C no deben contener agentes que sean conductores de electricidad.
- La construcción y contenido del bien (mueble o inmueble) a ser protegido. (Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1: Extintores Portátiles, 2011)

Norma Técnica Peruana NTP 350.021: Clasificación de los Fuego y su Representación Gráfica

Clasificación de fuego conforme a la presente Norma Técnica Peruana NTP 350.021 y se mencionan a continuación:

- Fuego Clase A: Fuegos en materiales combustibles comunes, sólidos totales como maderas, papeles, cauchos y plásticos.
- Fuego Clase B: Son fuegos en líquidos inflamables, combustibles líquidos, grasas de petróleo, aceites, pinturas a base de aceites, solventes, alcoholes, lacas y gases inflamables.
- Fuegos Clase C: Son fuegos que involucran equipos eléctricos.
- Fuegos Clase D: Son fuegos en metales combustibles tales como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.
- Fuegos Clase K: Son fuegos que se producen en instalaciones de cocina y que involucran medios combustibles de cocina (Grasas y aceites de

origen animal o vegetal). (Norma Técnica Peruana NTP 350.021: Clasificación de los Fuegos y Representación Gráfica, 2012).

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI se utiliza cuando existen riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse de manera conveniente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. Es decir, todo personal que labora en una obra de construcción debe contar con el EPI acorde con los peligros al que esté expuesto. Para ello el EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismo riesgos adicionales ni molestias innecesarias (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.
- En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

El EPI está destinado a principio a uso personal. En caso las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Previo a cada uso del EPI, el trabajador tiene que realizar una inspección visual previa del EPI a fin de asegurar que se encuentra en condiciones adecuadas para su uso. El trabajador es responsable de darle un uso adecuado y correcto además de mantenerlo en buen estado. Por efecto del trabajo el EPI se deteriora, el trabajador debe proceder a solicitar el reemplazo del EPI dañado (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

El EPI básico a emplear de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: Uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Para trabajos expuestos a riesgos existentes a causa de circulación de vehículo u operación de equipos y maquinarias, es imprescindible el empleo de colores, materiales y demás elementos que resalten la presencia de personal de trabajo o de persona exterior en la misma calzada o en las proximidades de ésta aun existiendo una protección colectiva. Con el objetivo de señalar visualmente la presencia del usuario (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Entre ellos:

- chaleco con cintas de material reflectivo.
- Camisa mangas largas.
- Pantalón con tejido de alta densidad tipo jean. En su efecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En clima fríos se usará además una chompa, casaca.
- En épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme impermeable.
- El equipo será sustituido en el momento en que pierda sensiblemente las características visibles mínimas, por desgaste, suciedad, etc.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.

Casco de Seguridad.

El casco de seguridad debe proteger contra impacto y descarga eléctrica en caso se realicen trabajos con elementos energizados, en ambientes con riesgo eléctrico o la combinación de ambas. (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Todo casco de protección para la cabeza debe estar constituido por un casquete de protección, un medio de absorción de energía dentro de éste medios para permitir la ventilación y transpiración necesaria durante el uso del caso, un sistema de ajuste y un sistema para adaptabilidad de accesorios (Ranura de anclaje).

Los materiales utilizados en contacto con la cabeza del trabajador no deben llegar a producir algún tipo de daño. Así mismo el diseño debe ser tal que ningún componente interno, presente alguna condición como protuberancias, aristas o vértices agudos o cualquier otra que pueda causar lesión o incomodidad.

Los materiales empleados en la fabricación, así como los componentes de los cascos, no deben ser conductivos, por lo que no se permite ningún elemento o accesorio metálico en ellos.

Para trabajos en altura y en lugares donde la caída del casco represente un riesgo grave deberá usarse barbiquejo (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Calzado de seguridad.

Se debe contar con botines de cuero de suela antideslizable, con puntera de acero contra riesgos mecánicos, botas de jebe con puntera de acero cuando se realicen trabajos en presencia de agua o soluciones químicas, botines dieléctricos sin puntera de acero o con puntera reforzada (Polímero 100% puro) cuando se realicen trabajos con elementos energizados o en ambientes donde exista riesgo

eléctrico (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Protección Respiratoria.

Se debe utilizar protección respiratoria cuando exista presencia de partículas de polvo, gases, vapores irritantes o tóxicos. No está permitido el uso de respiradores en espacios confinados por posible deficiencia de oxígeno o atmósfera contaminada. Se debe utilizar línea de airea o equipos de respiración autocontenida (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

- Protección frente al polvo: Se emplearán mascarilla antipolvo en lugares de trabajo donde la atmósfera esté cargada de polvo. Constará de una mascarilla equipada con un dispositivo filtrante que retenga las partículas de polvo.

La utilización de la misma mascarilla estará limitada a la vida útil de esta, hasta la colmatación de los poros que la integran. Se pondrá la mascarilla cuando el ritmo normal de respiración sea imposible de mantener.

- Protección frente a humos, vapores y gases: Se emplearán respiradores equipados con filtros antigás o antivapores que retengan o neutralicen las sustancias nocivas presentes en el aire del ambiente de trabajo.
- Se seguirán las indicaciones del fabricante en los que refiere al empleo, mantenimiento y vida útil de la mascarilla Protección Respiratoria (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Arnés de Seguridad.

Se empleará el arnés de seguridad con amortiguador de impacto y doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro para trabajos en altura, dado

que permite frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo el conjunto. La longitud de la cuerda de seguridad no debe superar a 1.80 m, debe tener en cada uno de sus extremos un mosquetón de anclaje de doble seguro y un amortiguador de impacto de 1.06 m en su máximo alargamiento. La cuerda de seguridad no deberá encontrarse acoplada al anillo del arnés. Los puntos anclaje deberán soportar al menos una carga de 2 265 kg. por trabajador (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

Guantes de Seguridad.

Se utilizará la clase de guante adecuado a la naturaleza del trabajo además de confortables, buen material, formas y eficaces.

La naturaleza del material de estas prendas de protección será el adecuado para cada tipo de trabajo. A continuación, se indican los más comunes:

- Guantes Dieléctricos: De acuerdo a la tensión del trabajo.
- Guantes de Neopreno: Resisten a la abrasión y agentes químicos de carácter agresivo.
- Guantes de Algodón o punto: Para trabajos ligeros.
- Guantes de Cuero: Para trabajos de manipulación en general.
- Guantes de Plástico: Para protegerse de agentes químicos nocivos.
- Guantes de Amianto: Para trabajos que presenten riesgo de sufrir quemaduras.
- Guantes de Malla Metálica: Para trabajos de manipulación de piezas cortantes.
- Guantes de Lona: Para manipular elementos en que se pueden producir arañazos, pero que no sean de materiales con grandes asperezas.

PROTECCIONES COLECTIVAS

Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física, salud de los trabajadores y de terceros durante el proceso de ejecución de obra.

Las protecciones colectivas deben consistir mínimamente en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical. Cuando se realicen trabajos simultáneos en diferente nivel, deben instalarse mallas que protejan a los trabajadores del nivel inferior, de la caída de objetos. (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos. Considerando, por ejemplo:

- Los clavos de las maderas de desencofrado deben ser removidos en el lugar de trabajo.
- Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.
- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.
- El almacenaje de los materiales, herramientas manuales y equipos portátiles se efectúan cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
- Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, por lo contrario, tiene que destinarse al almacén de la obra, al término de la jornada laboral (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Norma Técnica Peruano G- 050 - 2010).

2.3 Definición de Términos Básicos

Los siguientes términos se encuentran definidos en la Norma G 050-Seguridad en Construcción y en el D.S 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783.

Accidente de Trabajo (AT).

Suceso repentino que cause y produzca en el trabajador una lesión, perturbación funcional, invalidez o la muerte que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad y aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Actividad

Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo.

Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Auditoría.

Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Almacén.

Lugar donde se guardan los materiales y equipos a utilizarse.

Arnés de seguridad.

Dispositivo usado alrededor de algunas partes del cuerpo (hombros, caderas, cintura y piernas), mediante una serie de correas, cinturones y conexiones, que cuenta además con uno o dos anillos "D" (puede ubicarse en la espalda y/o en el pecho) donde se conecta la línea de enganche con absorbedor de impacto y dos anillos "D" a la altura de la cintura

Capacitación

Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

Control de riesgos

Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Equipo de Protección Personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

Empleador

Abarca las siguientes acepciones: Persona natural o jurídica que emplea uno o varios trabajadores en una obra, y según el caso: el propietario, el contratista general, subcontratista y trabajadores independientes.

Espacio Confinado.

Para la presente norma, es un ambiente que tiene entrada y salida limitada y que no ha sido construido para ser ocupado por tiempo prolongado por seres humanos (tanques, cisternas, cámaras, recipientes, excavaciones profundas, etc.).

Excavación.

Es el resultado extracción de tierra y otros materiales del terreno.

Identificación de Peligros.

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente.

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Inspección.

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

Mapa de Riesgos.

Es un plano de las condiciones de trabajo que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Peligro.

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Riesgo.

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Seguridad.

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Accidente de Trabajo (AT).

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Permiso de excavación.

Autorización por escrito que permite llevar a cabo trabajos de excavaciones y zanjas.

ABREVIATURAS (SUNAFIL).

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IPER: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

LSST: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

RLSST: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO

3.1 Modelo de Solución Propuesto

El presente trabajo de suficiencia consiste en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N°29783 en la Empresa Corporación Xiany S.A.C.

3.1.1 Ubicación.

El área donde se ejecuta el presente trabajo se encuentra en las instalaciones de la Empresa Corporación Xiany S.A.C, ubicado Jr. Jorge Chávez 573 en el Distrito de Independencia, Lima.

El acceso al área se realiza mediante un camino desde la Carretera de Evitamiento hasta el Kilómetro 7 de la Panamericana Norte.

3.1.2 Descripción y Organización de la Empresa.

La empresa Corporación Xiany S.A.C brinda servicios de elaboración de expedientes técnicos de edificaciones, civiles en general, y construcción de obras civiles para empresas privadas y públicas.

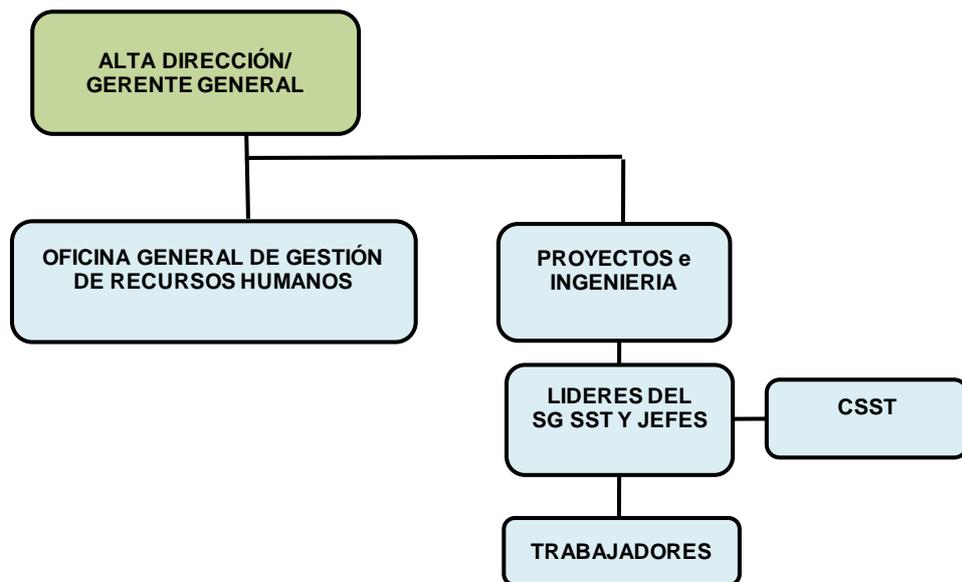


Figura 1. Organigrama estructural de la Empresa Corporación XIAN Y S.A.C

3.1.3 Herramientas.

- Ley 29783 D.S N° 005-2012-TR y modificatoria.
- Norma Técnica G.50 Seguridad durante la Construcción.
- R.M 050-2013-TR Formatos Referenciales
- NTP 399.010 Señales de Seguridad: Colores, símbolos, formas y dimensiones de seguridad.
- Profesionales capacitados.
- Tachos de Colores
- Extintores.
- Mallas para el Cerco.
- Cintas de Seguridad.
- Cascos, guantes, lentes de seguridad, zapatos con punta de acero. Y similares que estipule la Norma G-05 Seguridad durante la Construcción, según la actividad a realizar de los trabajadores.

3.1.4 Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1.4.1 Elaboración de la Línea Base.

El diagnóstico Línea Base de la Empresa Corporación Xiany S.A.C se realiza usando como herramienta el formato del R.M 050-2013-TR, Anexo 3: “Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo” con el fin de conocer el estado actual de la Empresa Corporación Xiany S.A.C en base a los lineamientos que exige la Ley N° 29783.

Criterios a tomar en cuenta para la Evaluación del Cumplimientos de los Lineamientos de la Ley N° 29783:

Tabla 1. *Puntajes de Evaluación del Cumplimiento de los Lineamientos de la Ley N° 29783*

Definición de los Puntajes de Evaluación	
4	Excelente. Cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.
3	Bueno. Cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.
2	Regular. No cumple con algunos de criterios de evaluación del elemento.
1	Pobre. No cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
0	Malo. No cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.

Fuente. Ministerio de Vivienda.

Tabla 2. *Interpretación de Resultados, cumplimiento de los lineamientos de la Ley 29783*

% DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
POBRE	$X < 30\%$	La mayoría de elementos del SST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
REGULAR	$30\% > X < 60\%$	Algunos elementos principales del sistema de seguridad no son aplicados. Estructura orgánica, formalizada y registros, medidos de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos y normas de la empresa.
BUENA	$60\% > X < 90\%$	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no crítica p.e documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible.

EXCELENTE	90 % >	Los elementos del sistema de seguridad están implantados. Los registros documentados están al día y hay evidencia visual que confirma el cumplimiento con los procedimientos. El compromiso de la administración es visible y activo. Los trabajadores muestran un total compromiso hacia el cumplimiento del programa de seguridad. Las condiciones físicas en el lugar se mantienen en un excelente estándar. Se realizan buenas prácticas no se requieren acción.
	X < 100%	

Fuente. Ministerio de Vivienda.

A continuación, se muestra los resultados obtenidos de acuerdo al diagnóstico de Line Base. (**Anexo 1**):

Tabla 3. Resultado del Diagnóstico inicial de Corporación Xiany S.A.C en el cumplimiento de Lineamientos de SG SST basado en la Ley N° 29783

TABLA PARA COTEJAR LA Puntuación	
PUNTAJE	15
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 40	NO ACEPTABLE
de 41 a 80	BAJO
de 81 a 120	REGULAR
de 121 a 160	ACEPTABLE
PUNTAJE	22
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 61	NO ACEPTABLE
de 62 a 122	BAJO
de 123 a 183	REGULAR
de 184 a 244	ACEPTABLE
PUNTAJE	0
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 18	NO ACEPTABLE
de 19 a 36	BAJO
de 37 a 54	REGULAR
de 55 a 72	ACEPTABLE
PUNTAJE FINAL DEL DIAGNÓSTICO	37
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 119	NO ACEPTABLE
de 120 a 238	BAJO
de 237 a 357	REGULAR
de 358 a 476	ACEPTABLE

Fuente: Elaboración Propia 2019.

Se observa en la tabla el resultado del diagnóstico inicial, observándose un incumplimiento del 92.2% de los Lineamientos Establecidos por la Ley N°29783, por ello se ejecuta el presente trabajo de suficiencia, teniendo como objetivo principal la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.

3.1.4.2 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Elaboración de la Política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Corporación Xiany S.A.C, se elaboró con las características mencionadas en el Artículo 22 y 23 del D.S 005-2012-TR de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.

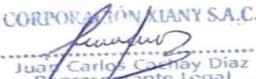
De acuerdo la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Artículo 22 (2013) menciona que la Política debe:

- a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y naturaleza de sus actividades.
- b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma del empleador o representante con responsabilidad en la organización.
- c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa Corporación Xiany S.A.C Ingeniería y Construcción, empresa que brinda servicios de elaboración de expedientes técnicos de edificaciones, civiles en general, y construcción de obras civiles para empresas públicas y privadas, nos comprometemos a:

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con la finalidad de prevenir lesiones y deterioro a la salud de nuestros trabajadores y personas del entorno, por causas del trabajo. Identificando, evaluando y controlando los peligros y los riesgos que se generen durante el desarrollo de nuestras actividades.
- Cumplir con los requisitos legales de seguridad y salud ocupacional así como también otros requisitos, de nuestras partes interesadas de los compromisos asumidos y el comportamiento ético.
- Cumplir con los programas de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y entrenamiento
- Garantizar la participación activa de los trabajadores, estableciendo mecanismos para lograrlo.
- Promover la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus participantes en todos los elementos el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CORPORACIÓN XIANY S.A.C.

Juan Carlos Cayay Díaz
Presidente Legal
GERENTE GENERAL

Lima, 02 de enero del 2019.

Figura 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Corporación XIANY S.A.C

Fuente: Elaboración Propia 2019.

3.1.4.3 Organización

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de la Alta Gerencia quien asume liderazgo y compromiso de las actividades.

3.1.4.3.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la empresa XIANY cuenta con más de 20 trabajadores, por tal según establece la Ley 29783, se realiza la conformación de un comité de seguridad y salud en el trabajo. La conformación de los miembros del comité son paritaria, representantes

de la parte empleadora y representantes de la parte trabajadora. Se realizan reuniones del supervisor de seguridad según lo estipulado por ley.

Para la formación y funcionamiento del Comité de Seguridad se sigue lo estipulado en la Ley 29783 y sus modificatorias así como el D.S 005-2012 y sus respectivas modificatorias.

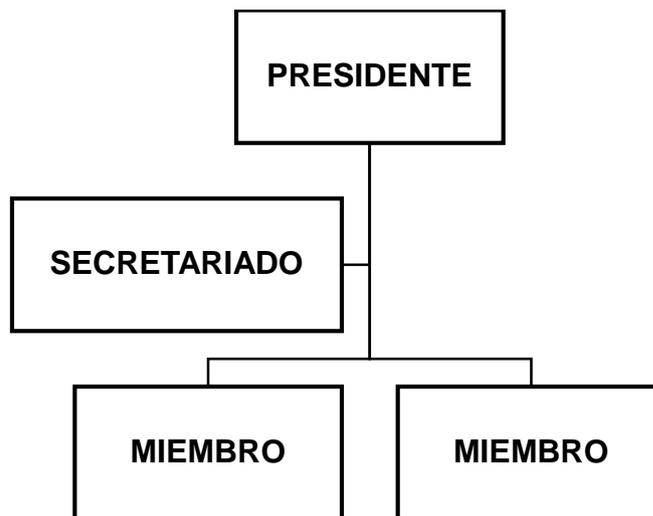


Figura 3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Corporación XIANY S.A.C

Fuente: Elaboración Propia 2019.

3.1.4.3.2 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realiza la elaboración del RISST debido a que la empresa cuenta con más de veinte (20) trabajadores. En el RISST se encuentra las responsabilidades y obligaciones de los empleadores y trabajadores, además de las sanciones a imponer en caso de incumplimiento del RISST.

3.1.4.3.3 Recursos, funciones y responsabilidades

Los recursos a emplear se incluyen dentro del Programa Anual de SST. Para mayor información a detalle revisar **Anexo 5**.

Funciones y Responsabilidades de la Empresa.

La empresa asume su responsabilidad en la organización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y garantiza el cumplimiento de todas

las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para lo cual:

- a) La empresa será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando de que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b) La empresa instruirá a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c) La empresa desarrolla acciones de sensibilización capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- d) La empresa proporcionará a sus trabajadores de los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e) La empresa promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f) Dar facilidades y estimular al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Implementar las recompensaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Funciones y Responsabilidades del Trabajador.

Todos los trabajadores de la empresa cualquiera que sea su relación laboral (Incluyendo de contratistas de ser el caso) están obligados a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias. En este sentido:

- a) Todo trabajador deberá asistir obligatoriamente a la inducción Hombre Nuevo impartida por la empresa antes de ingresar a laborar en el Proyecto Asignado.
- b) Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y además medios suministrados de acuerdo con este

Reglamento para su protección o de las personas y obedecerán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente relacionada con el trabajo.

- c) Cumplir con todas las normas, reglas e instrucciones de seguridad salud ocupacional que le son impartidas.
- d) Realizar las tareas de modo tal, de no exponerse ni de exponer a sus compañeros innecesariamente al peligro.
- e) Deben informar a su jefe inmediato y estos a su vez a la Gerencia de los accidentes e incidentes ocurridos.
- f) Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará o dañará los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para protección o la de terceros ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- g) Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- h) Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia trabajar bajo el efecto de alcohol.
- i) Todo trabajador deberá asistir a los cursos y entrenamiento asistir a los cursos y entrenamientos programados y dictados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

Es obligación de todo trabajador acatar un trabajo en donde su integridad física esté expuesta o exista un peligro de alto potencial de riesgo.

Funciones y Responsabilidades de los Supervisores de Trabajo.

Cada supervisor y/o capataz debe conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los estándares y procedimientos que se apliquen en su área de trabajo ya que tiene por misión las siguientes responsabilidades:

- a) Velar por los trabajadores bajo su mando, utilizar correctamente los equipos de protección personal y utilicen las herramientas adecuadas para la tarea.
- b) El Supervisor, capataz y el personal involucrado en una actividad son responsables de evaluación de riesgos a nivel personal y a nivel grupal,

procedimiento a la identificación evaluación y control de riesgos asociados a cada paso de la tarea “Antes” de comenzar los trabajos.

- c) Durante el desarrollo de las tareas asignadas se asegurará que se cumplan los procedimientos de un trabajo seguro e iniciará las acciones correctivas pertinentes cuando esto sea necesario.
- d) Es responsable de informar al área de seguridad todo incidente, accidente, condiciones y/o actos inseguros que se presenten en su área y/o entorno de trabajo.
- e) Deben estar familiarizados con el plan de contingencias, diseñado para el Proyecto asignado de modo tal que esté en condiciones de ejercer el liderazgo requerido para tomar las acciones adecuadas en caso de presentarse lesiones serias, incendios, evacuaciones y otras emergencias de este tipo.
- f) Deben estar entrenados para investigar todo tipo de accidentes e incidentes.

Los Supervisores/ Capataces serán directamente responsables en la supervisión y control de uso oportuno y correcto de los elementos de protección personal, colectiva y del cumplimiento de las normas de este reglamento.

Funciones y Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa contará con un comité de seguridad y salud en el trabajo y/o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, debiendo sentar en un Libro de Actas todos los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de las mismas en el plazo previsto.

Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Asegurar que todos los trabajadores conozcan los Reglamentos Internos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- b) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- d) Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurren en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.

- e) Verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como la eficacia de las mismas.
- f) Hacer visitas de inspección periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas (De ser el caso), instalaciones, maquinaria y equipo en función de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- h) Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento concursos, simulacros, etc.
- i) Estudiar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la empresa cuyo registro y evaluación deber ser constantemente actualizados por la unidad de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- j) Asegurar que todos los trabajadores reciben una adecuada formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- l) Llevar en el libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos y propuestas del comité.
- m) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- n) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Institución.
- o) Reportar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa respectiva la siguiente información:
 1. Reporte de cada accidente mortal dentro de las veinticuatro horas de ocurrido.
 2. Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez días de ocurrido.
 3. Reportes trimestrales de estadísticas de accidentes.
 4. Actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Deberá elaborar y presentar los reportes de los accidentes de trabajo así como los informes de investigación de cada accidente ocurrido y las medidas correctivas de investigación de cada accidente ocurrido y las medidas correctivas adoptadas a la Dirección de la Empresa.
- b) Colaborará con los inspectores del trabajo de la autoridad competente o fiscalizadores autorizados cuando efectúen inspecciones a la empresa.
- c) El comité tiene carácter promotor, consultivo y de control en las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores.
- d) Propicia la participación activa de los trabajadores y la formación de estos con miras a lograr una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el Trabajo y promueve la resolución de los problemas de seguridad y salud generados en el trabajo.
- e) Puede solicitar asesoría de la autoridad competente en seguridad y salud en el trabajo para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo en la empresa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- f) Garantizar que todos los nuevos trabajadores reciban una formación sobre seguridad, inspiración y orientación adecuada.
- g) Hacer recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de accidentes. Cuidar que todos los trabajadores conozcan los Reglamentos, instrucciones y demás material escrito o gráfico relativo a la prevención de los riesgos laborales en la empresa.

3.1.4.3.4 Competencia y Formación

Con la finalidad de sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades, y así brindar las herramientas necesarias para hacer frente a estos. Cumpliendo con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento D.S 005-2012-TR.

Inducción de ingreso a la empresa.

Finalidad:

Luego de la Selección y Contratación del personal, El encargado de RRHH es quien se encarga de realizar la inducción correspondiente, siendo de obligatoriedad para todos los trabajadores. En las inducciones se abarcan temas como: La Política de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, la identificación de peligros y riesgos y otros similares con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Periodicidad: Al ingresar personal nuevo a la empresa

Charlas de Sensibilización

Durante el desarrollo de los trabajos se darán charlas relacionados al trabajo, prevención de riesgo y motivación, los temas serán reportados al Supervisor SST para su aprobación y su programación respectiva.

Objetivo:

Motivar al personal para alcanzar un mejor desempeño de sus funciones, logrando su atención y participación en la identificación y control de riesgos.
SST-PG-02 Programa Anual Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
Corporación Xiany S.A.C 2019

Capacitaciones

El Supervisor SST/Administrador de Obra identifica las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, Medio Ambiente en base a:

- Los perfiles de puesto.
- Matriz de Identificación de Peligros.
- Estadísticas de no conformidades, accidentes.
- Análisis de los documentos de la empresa (estándares, procedimientos, instructivos).

Una vez identificadas las necesidades de capacitación el Supervisor SST/Jefe de RRHH elabora el Programa de Capacitación anual y mensual cuando sea necesario, en el que establece la fecha para la ejecución de cada tema.

El Programa de Capacitación, debe ser revisado y aprobado por el gestor de RRHH para garantizar la disponibilidad de recursos y la no interferencia con otras actividades.

Los cursos de capacitación, dependiendo el nivel de especialización que se requiera, estarán a cargo del personal de la empresa que sea especialista en el tema o instructores externos.

Los registros que evidencian el desarrollo de los eventos de capacitación, están constituidos por las listas de asistencia correspondientes (SIG-For-08 Registro de Capacitación, charla, entrenamiento y simulacros).

El Supervisor SST programará y organizará eventos que permitan mantener al personal consciente de:

- La importancia del cumplimiento de la Política de SST de XIANY, así como de los procedimientos y requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Los peligros y aspectos ambientales significativos asociados a las tareas que realizan, así como los beneficios de un buen desempeño ambiental.
- Las consecuencias potenciales: accidentes, impactos ambientales negativos, no conformidades, etc., del incumplimiento de los procedimientos operativos establecidos en el Plan de Seguridad y Salud y los otros requisitos del SG SST.

Los responsables de ejecutar la “concientización” coordinan con el Supervisor de SST los temas y material de referencia para difundirlos durante las charlas de inducción y charlas de inicio de jornada.

Simulacros.

El desarrollo de los Simulacros se realizará conforme al Programa Anual de Simulacros 2019. El Coordinador de Emergencia programará la realización de simulacros. Además elabora el informe del simulacro realizado donde describirá detalladamente todas las actividades que se llevaron a cabo en el simulacro y la verificación de las acciones que se tomaran teniendo en cuenta el resultado del mismo.

3.1.4.3.5 Comunicación, participación y consulta

Difusión

Se cuenta con murales donde se publicarán diferentes temas y avisos alusivos a la prevención de riesgos, renovándolos pertinentemente. Como por ejemplo las estadísticas en un panel gráfico.

Comunicación Interna.

Las comunicaciones internas relacionadas a la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa se realicen por intermedio del Coordinador SIG a través de los diferentes canales de comunicación implementados en la empresa:

- E-mail
- Teléfono
- Reporte de evidencia objetiva
- Cartas
- Periódico mural
- Reuniones, comités.
- Buzón de sugerencias

Es responsabilidad del Jefe de Seguridad capacitar al personal sobre los diferentes mecanismos de comunicación interna.

Estas comunicaciones son una fuente de identificación de oportunidades de mejora.

Comunicación Externa.

Las comunicaciones externas, es decir con las partes interesadas en el desempeño ambiental y de seguridad de la empresa, se realizan a través de diferentes funciones, dependiendo de cada parte interesada.

Cada responsable de la empresa mantiene los registros de las comunicaciones cursadas y de las decisiones y acciones tomadas.

Un tipo de comunicación externa muy importante es aquella que se lleva a cabo con la comunidad. En estos casos se debe poner especial atención a los requisitos legales y no legales relacionados a aspectos sociales.

A través de los medios de Comunicación anteriormente definidos se asegurara:

- La comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la empresa.
- La Comunicación con los clientes y visitantes al lugar de trabajo.
- Recibir, documentar y responder a las comunicaciones de las partes interesadas internas y externas.

Participación y consulta: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa propiciará el mecanismo para que los trabajadores participen en los temas que afecten la Seguridad y Salud del Trabajo, tales como:

- La consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación, determinación de controles y la elaboración del mapa de riesgos, es un proceso continuo.
- La consulta y participación de los trabajadores en la investigación de incidentes se realiza a través del respectivo Representante de los Trabajadores en las sesiones extraordinarias del comité SST.
- La consulta y participación de los trabajadores en el desarrollo de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional es a través del respectivo Representante de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La consulta y participación de los trabajadores cuando exista algún cambio que afecte su Seguridad y Salud.

- Los Representantes de los Trabajadores participan en el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo donde presentan los temas que a su consideración deben ser tratados a este nivel o que no están siendo correctamente tratados a nivel del área específica.

Los acuerdos del comité son comunicados al personal en las charlas de inicio de jornada.

3.1.4.3.6 Documentación

Los documentos que compone un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su reglamento D.S 005-2012-TR. A continuación:

- a) Política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.
- d) Mapa de riesgo.
- e) Planificación de la actividad preventiva.
- f) Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1.4.3.7 Registros en General

Los registros obligatorios que compone un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su reglamento D.S 005-2012-TR.

Entre ellos tenemos:

- a) Registro de Accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- b) Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- c) Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
- d) Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de Equipos de Seguridad o emergencia.
- g) Registro de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de Auditorias.

Todos los registros cuentan con la información mínima requerida por la R.M 050-2013-TR. A mayor detalle Anexo 2.

3.1.4.3.8 Control de documentos y registros

Se mantendrá el procedimiento "Control de Documentos. Este procedimiento describe cómo se controla la elaboración, revisión, modificación, aprobación, distribución y uso de los documentos internos y externos del sistema. El procedimiento asegura que las versiones vigentes estén disponibles en todos los lugares donde se realicen actividades para el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El coordinador SST mantiene actualizada la lista maestra de documentos de la empresa.

3.1.4.4 Planificación y Aplicación

3.1.4.4.1 Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos presentes en el área de trabajo se realizará mediante la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, siguiendo como referencia al Modelo 2 del Anexo 3: Guía Al Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del R.M 050-2013-TR.

La elaboración del IPER está fundamentada y mencionada en el Artículo 32. Documentos del SG SST que deben exhibirse (D.S 005-2012-TR).

El equipo de trabajo realiza la evaluación de cada riesgo considerando los criterios de “Tabla de Criterios para la Evaluación del Riesgo”.

Identificación de procesos, actividades y tareas.

Se elabora la lista de procesos, actividades y tareas para identificar los peligros y riesgos. Ejemplo:

Tabla 4
Identificación de procesos, actividades y tareas

ACTIVIDAD	TAREA
OBRAS PRELIMINARES	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO
	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO
	TRAZO Y REPLANTEO

Fuente: Propia 2019.

Identificación de Peligros

El proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

El Jefe de frente con la asistencia del prevencionista, debe registrar todas las actividades a realizar en la matriz de identificación de peligros e identificar los peligros asociados a cada una de las actividades

Evaluación de Riesgos

El nivel del riesgo se determina por medio de dos factores: la consecuencia del peligro y la probabilidad de su ocurrencia.

Riesgo = Consecuencia x Probabilidad

Para la evaluación de la CONSECUCENCIA se consideran tres escalas:

- Leve (1)
- Moderada (2)
- Severa (3)

Para determinar la escala de CONSECUENCIA, se deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Lesiones potenciales (tipo – parte afectada)
- Número de víctimas (%)
- Tiempo de paralización del trabajo
- Pérdida económica directa
- Impacto social
- Imagen de la empresa

Para la evaluación de la PROBABILIDAD se consideran tres escalas:

- Baja (1)
- Media (2)
- Alta (3)

Para determinar la escala de PROBABILIDAD, se deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Datos Históricos
- Frecuencia de exposición
- Tiempo de exposición
- Número de personas expuestas (%)
- Vulnerabilidad de los componentes del sistema
- Factor humano

Para evaluar los riesgos se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Al identificar de cada peligro, se establecerán valores para determinar un nivel de riesgo.

Los riesgos pueden ser:

- Tropezos, resbalones, golpes.
- Quemaduras
- Afección dorso lumbar.

Se identifica el Nivel de Probabilidad (NP) y el Nivel de Severidad (NS), y se determina el Nivel de Riesgo (NR) según la siguiente tabla.

Tabla 5
Índices de Nivel de Probabilidad y Nivel de Severidad para determinar Nivel de Riesgo

INDICES DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					NIVEL DE SEVERIDAD
INDICE	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO	
1	De 1 a 3	Existen y son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos 1 vez al año (S) BAJA (SO)	Lesión Sin Incapacidad (S)
					Discomfort / Incomodidad (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero NO toma acciones de control	Al menos 1 vez al mes (S) MEDIA (SO)	Lesión con Incapacidad Temporal (S)
					Daño a la Salud Reversible (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal NO entrenado, NO conoce los peligros, por lo tanto, NO toma acciones de control accidental	Al menos 1 vez al día (S) ALTA (SO)	Lesión con Incapacidad Permanente / Muerte (S)
					Daño a la Salud Irreversible (SO)

Fuente. Anexo 3: Guía Al Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

Tabla 6
Estimación de Riesgo

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RIESGO	
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
TRIVIAL (TV)	4
TOLERABLE (TO)	De 5 a 8
MODERADO (MO)	De 9 a 16
IMPORTANTE (IM)	De 17 a 24
INTORABLE (IT)	De 25 a 36

Fuente. Anexo 3: Guía Al Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

Medidas de Control

Una vez terminada la identificación del peligro y evaluación de riesgo, se determinarán las medidas de control necesarias para poder eliminar o minimizar riesgos identificados.

Los controles a implementar seguirán la jerarquía de controles que establece la Ley 29783:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Señalización / advertencia y/o controles administrativos
- Equipos de protección personal

Las medidas de control operacional de las actividades se muestran en el mismo formato del IPER.

3.1.4.4.2 Mapa de riesgos

Se realizó el mapa de riesgo de acuerdo a las instalaciones de la empresa, considerando información contenida en la matriz IPERC. Como herramienta se ha empleado como herramienta para la señalización la NTP 399.010 Señales de Seguridad.

3.1.4.4.3 Objetivos y Metas

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Implementar e instalar CSST	Instalación del CSST	Se convoca a elecciones por parte de la alta gerencia para la elección del CSST.	100%	$\frac{CSST\ elegido}{1} \times 100\%$	Gerente General/ Residente/ Supervisor SST
	Reuniones mensuales	Los integrantes del comité deben asistir a las reuniones programadas todos los meses.		$\frac{N^\circ\ de\ reuniones\ ejecutadas}{N^\circ\ de\ reuniones\ programadas} \times 100\%$	

Prevención de incidentes y accidentes de trabajo	Realizar inducciones de seguridad al personal nuevo	Todo personal deberá recibir la capacitación de inducción en materia de SST antes del inicio de la actividad	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de personal nuevo con inducción}}{N^{\circ} \text{ de personal nuevo}} \times 100\%$	Gerente General/ Residente/ Supervisor SST/ RR.HH
	Cumplimiento del cronograma de capacitaciones	Se desarrollan como mínimo obligatorio 04 capacitaciones por año.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ capacitaciones programadas}} \times 100\%$	
	Inspección del uso correcto de los EPP	Todo personal debe emplear el EPP obligatorio y adecuado según labor.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ inspecciones programadas}} \times 100\%$	Supervisor SST

Mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ejecutar el entrenamiento de la Brigada de Emergencia	Llevar a cabo las capacitaciones programados de la Brigada de Emergencia	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ capacitaciones programada}} \times 100\%$	Supervisor SST
	Ejecutar el desarrollo de simulacros, simulaciones de emergencia.	Llevar a cabo los simulacros programados.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ simulacros realizados}}{N^{\circ} \text{ simulacros programados}} \times 100\%$	Supervisor SST
	Renovación de EPP	Entrega de EPP específico según labor del trabajador	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ trabajador con EPP renovado}}{N^{\circ} \text{ trabajadores}} \times 100\%$	Supervisor SST
	Proporcionar un ambiente seguro en las instalaciones	Cumplir con el programa de monitoreos	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ monitoreos realizados}}{N^{\circ} \text{ monitoreos programados}} \times 100\%$	Supervisor SST

Prevención de Emergencias	Ejecución de mantenimiento de extintores.	Recarga de extintores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de extintores recargados}}{N^{\circ} \text{ de extintores}} \times 100\%$	Gerente General/ Supervisor SST/ RR.HH
	Cumplir con el programa de inspección del botiquín, extintor y camilla	Inspecciones del botiquín, extintor y camilla	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de inspecciones programadas}} \times 100\%$	
	Renovación de materiales para botiquín	Compra de medicamentos	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de botiquín renovado}}{N^{\circ} \text{ de botiquín}} \times 100\%$	Supervisor SST/ RR.HH
Verificar el cumplimiento de los programas y actividades propuestas en el cronograma del SG SST	Realizar auditorías trimestrales. Internas (03) y externa (01)	Cumplir con el cronograma de auditorías para detectar oportunidades de mejora.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ auditorías realizadas}}{N^{\circ} \text{ auditorías programada}} \times 100\%$	Gerente General/Supervisor SST
Acción para la mejora continua	Actuar sobre las observaciones y/o No Conformidades detectadas	Ejecutar Acciones Correctivas o levantamiento de observaciones detectadas.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ acciones correctivas ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ acciones correctivas propuestas}} \times 100\%$	Gerente General/Supervisor SST/RR.HH
	Informar a la Alta Gerencia sobre el levantamiento de observaciones y/o No Conformidades detectadas	Se realiza la entrega del informe con evidencia fotográfica	100%	$\frac{\text{Informe del levantamiento de No Conformidades elaborado}}{N^{\circ} \text{ de informes de auditorías}} \times 100\%$	Supervisor SST

Fuente: Elaboración Propia 2019.

3.1.4.4.4 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este documento se elaboró la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2019, considerando los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial. Anexo 6.

3.1.4.4.5 Programa de Seguridad Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolló teniendo en cuenta las actividades mencionadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, estará conformado por diferentes programas., entre ellos:

- Programa Anual de Reuniones del CSST
- Programa Anual de Capacitaciones
- Programa Anual de Inspecciones
- Programa Anual de Simulacros
- Programa Anual de Auditorias

Anexo 5.

3.1.4.4.6 Preparación y Respuesta de Emergencias

Para la preparación y respuesta de emergencia se ha realizado la conformación de la brigada de emergencias. Para ello se elabora el Plan de Contingencias.

La organización de respuesta de emergencias se configura según el nivel de complejidad y/o magnitud de la emergencia, las condiciones particulares de la misma y los recursos requeridos para su atención.

Para las labores realizadas dentro de Corporación XIANY S.A.C, se define 3 niveles de emergencia:

- a) Nivel I: Atención local.
- b) Nivel II: Atención local + recursos adicionales de la compañía.
- c) Nivel III: Atención de la compañía + cuerpos de apoyo externos.

Tabla 7
Niveles de Emergencia

NIVEL	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE EMERGENCIA	ACTIVACION
I	Atención local	<p>Son aquellas que pueden controlarse con las acciones y recursos disponibles en la empresa . Estas emergencias se presentan sin efectos graves sobre la seguridad, el medio ambiente o la solvencia económica y la gestión de la compañía. Las respuestas a este tipo de emergencias son cortas en duración y severidad.</p> <p>Incluyen: accidentes laborales con uno o dos heridos no graves (que no requieran atención médica externa); pequeños incendios que son controlados rápidamente; impactos ambientales que sólo afecta a un sector de la locación.</p>	Cualquier trabajador de la empresa que sea testigo, afectado o comunicado de la situación.
II	Atención local + recursos adicionales de la compañía	<p>Estos eventos requieren la participación del personal local de atención de emergencia y recursos adicionales de la compañía, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de evacuación. • Brigadas de contra incendio. • Brigadas de primeros auxilios. 	Supervisor de Proyectos / Brigadistas
III	Atención de la compañía + cuerpos de apoyo externos	<p>Son aquellas emergencias que por su magnitud requieren la participación de los recursos disponibles de la empresa y la participación de organismos externos de apoyo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cruz Roja. • Bomberos. • Defensa Civil • Policía. • Hospitales, etc. 	Gerencia / Supervisor de Proyectos / Brigadistas.

Fuente: Elaboración Propia 2019.

Coordinador de Brigada.

Coordinador de Emergencia tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coordinar las acciones de los equipos de emergencia.
- Recepcionar y canalizar los informes y pedidos de las Brigadas de Emergencia.
- Conformar las brigadas necesarias para mitigar los posibles efectos que pueda causar la ocurrencia de una emergencia, estos brigadistas estarán integrados por personal de la empresa.

Tipos de Brigadas.

Los tipos de brigadas que se deberán conformar son los siguientes:

Brigada de Evacuación: Responsable de controlar la evacuación de los trabajadores, desde sus lugares de trabajo, hasta las zonas de seguridad predeterminadas. Deben verificar que ningún trabajador u otra persona hayan quedado en el área que se está evacuando.

Brigada de Primeros Auxilios: Responsable de prestar atención de Primeros Auxilios a los lesionados o afectados por la emergencia, y preparar su evacuación hacia los establecimientos de salud para su atención profesional.

Brigada contra incendios: Responsable de controlar los amagos de incendio que ocurran en las instalaciones de la empresa, haciendo uso de los extintores y las mangueras contra incendios.

3.1.4.5 Evaluación

La Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite identificar observaciones o incumplimientos de los lineamientos establecidos por la Ley N° 29783. Para la evaluación del SG SST en la empresa se establecieron:

- Realizar un seguimiento y control de los indicadores establecidos en el Plan Anual de Seguridad.
- Realizar auditorías internas (04) y externa (01) según Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación de la implementación del SG SST basada en la Ley N°29783, cómo también verificar el cumplimiento e implementación de los documentos, programas aprobados hasta la fecha de la auditoría.

Para el desarrollo de esta auditoría interna, se emplea como herramienta la lista de verificación de lineamientos del SG SST (R.M 050-2013). Además de la supervisión in situ (Observación/hallazgos) por parte del Auditor, en este caso el Gerente General.

Una vez detectada las No Conformidades, se procede a la elaboración del informe. Documento donde figura el área auditado o proceso, responsable de las áreas o procesos auditados, las conclusiones de la auditoría interna marzo 2019.

El informe de auditoría se remite al encargado o responsable del área supervisado, en este caso al Supervisor de SST, quien tiene que subsanar las observaciones o No Conformidades, precisamente por ser un incumplimiento de la Ley N°29783 y/o a los objetivos planteados en el programa anual de seguridad, tienen probabilidad de traer consecuencias negativas hacia los trabajadores, pobladores, equipos y ambiente.

3.1.4.6 Acción para la Mejora Continua

Para realizar el adecuado seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar la mejora continua, se procederá a:

- Revisar anualmente el SG SST.
- Actualizar la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, esto se debe realizar como mínimo una vez al año.
- Realizar el diagnóstico final del SG SST conforme al Programa Anual de Auditoría.

3.2 Resultados

3.2.1 Diagnóstico Final

En la siguiente tabla figura el resultado de los Lineamientos del SG SST, observándose el 75% de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Corporación Xiany S.A.C basado en la normativa nacional Ley N° 29783, hasta el mes de marzo 2019.

Para mayor detalle Anexo 7.

Tabla 8. *Resultado del Diagnóstico final (Marzo) de Corporación Xiany S.A.C en el cumplimiento de Lineamientos de SG SST basado en la Ley N° 29783*

TABLA PARA COTEJAR LA PUNTUACIÓN	
PUNTAJE	145
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 40	NO ACEPTABLE
de 41 a 80	BAJO
de 81 a 120	REGULAR
de 121 a 160	ACEPTABLE
PUNTAJE	164
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 61	NO ACEPTABLE
de 62 a 122	BAJO
de 123 a 183	REGULAR
de 184 a 244	ACEPTABLE
PUNTAJE	50
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 18	NO ACEPTABLE
de 19 a 36	BAJO
de 37 a 54	REGULAR
de 55 a 72	ACEPTABLE
<u>PUNTAJE FINAL DEL DIAGNÓSTICO</u>	359
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 119	NO ACEPTABLE
de 120 a 238	BAJO
de 237 a 357	REGULAR
de 358 a 476	ACEPTABLE

Elaboración: Propia.

3.2.2 Informe de Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Periodo: 10 de Octubre hasta 29 de marzo del 2019.

a. Objetivos del SG SST, indicadores de desempeño y estado de implementación.

Tabla 9
Estado de implementación de los objetivos de SST 2019.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	Estado
Implementar e instalar CSST	Instalación del CSST	REALIZADO
	Reuniones mensuales	EN PROCESO
Prevención de incidentes y accidentes de trabajo	Realizar inducciones de seguridad al personal nuevo	REALIZADO
	Cumplimiento del cronograma de capacitaciones	EN PROCESO
	Inspección del uso correcto de los EPP	EN PROCESO
Mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ejecutar el entrenamiento de la Brigada de Emergencia	PENDIENTE
	Ejecutar el desarrollo de simulacros, simulaciones de emergencia.	PENDIENTE
	Renovación de EPP	EN PROCESO
	Proporcionar un ambiente seguro en las instalaciones	PENDIENTE
Prevención de Emergencias	Ejecución de mantenimiento de extintores.	PENDIENTE
	Cumplir con el programa de inspección del botiquín, extintor y camilla	EN PROCESO
	Renovación de materiales para botiquín	EN PROCESO
Verificar el cumplimiento de los programas y actividades propuestas	Realizar auditorías trimestrales. Internas (03) y externa (01)	EN PROCESO
Acción para la mejora continua	Actuar sobre las observaciones y/o No Conformidades detectadas	EN PROCESO
	Informar a la Alta Gerencia sobre el levantamiento de observaciones y/o No Conformidades detectadas	EN PROCESO

Interpretación.

La empresa hasta el momento viene cumpliendo con dos objetivos planteados en el Programa Anual, entre ellos la instalación del CSST y la realización de inducción a los trabajadores. Cuenta con nueve metas que se encuentran en proceso, entre ellos con un cumplimiento del 25% de lo que va hasta el mes de marzo.

Con respecto a las metas Pendientes, se encuentran: El entrenamiento a la brigada de emergencia, el desarrollo de simulacros, proporcionar ambiente seguro en las instalaciones (Monitoreos ocupacionales) y mantenimiento de extintores (Anual)

b. Programa Anual de SST y estado de Cumplimiento

Las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas hasta fines del mes de diciembre son 103 actividades.

Entre ellas se viene cumpliendo hasta el mes de marzo:

- La instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo al 100% de cumplimiento.
- La realización de las reuniones del CSST en un 25% hasta el mes de marzo.
- La realización de la inducción a los trabajadores al 100% de cumplimiento.
- Las capacitaciones con temas de seguridad en un 12% hasta el mes de marzo.
- Realización de inspecciones planeadas en un 25% hasta el mes de marzo.
- Inspección de botiquín, camillas y extintor en un 13 % de cumplimiento hasta el mes de marzo 2019.
- La realización de auditoria en un 25% de cumplimiento hasta el mes de marzo, cabe recordar que en el programa anual se encuentra la realización de 4 auditorías en el año 2019.
- Acción correctiva con respecto al informe de auditoría en un 25% de cumplimiento hasta el mes de marzo 2019.

- Levantamiento de observaciones en un 25% de cumplimiento hasta el mes de marzo 2019.

Para mayor información revisar **Anexo 5**.

c. Resultados de las actividades de identificación de los peligros y evaluación de riesgos

Para la identificación de los peligros y evaluar los riesgos, se realizaron considerando en área de oficina y el área de la obra, entre ellas las actividades de:

- Obras preliminares (Movilización de equipo, mantenimiento de tránsito, trazo y replanteo)
- Movimiento de tierras (Remoción de tierra, carga y descarga de material, perfilado de talud, corte de terreno de cimentación, nivelación de terreno).
- Construcción de muro (Excavación de zanjas, preparación de terreno para planchado, encofrado y desencofrado, vaciado de bases de muro, acabado).

Interpretación:

La realización de la matriz IPERC se realizó para todas las actividades operativas de la obra para la implementación del SG SST.

d. La investigación de estadísticas, enfermedades ocupacionales e incidentes ocupacionales.

CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS		FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		Código:	SST-For-06			
																				Versión:	01			
																				Fecha:	02/01/2019			
AÑO: 2019																								
HORAS DE TRABAJO de LUNES A VIERNES				8																				
HORAS DE TRABAJO de SABADO				5.5																				
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES										ENFERMEDAD OCUPACIONAL						N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA/SEDE	N° INCIDENTES NO PELIGROSOS	ÁREA
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA	DIAS DE LUNES A VIERNES	DIAS SABADOS	NUMERO DE TRABAJADORES	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentalidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia	N° Trabaj. Con Cáncer Profesional					
ENERO	0	-	0	-	0	-	22	4	60	11880	0	0	0	0	0	-	0	0	0	4	-	0	-	
FEBRERO	0	-	0	-	0	-	20	4	60	10920	0	0	0	0	0	-	0	0	0	3	-	0	-	
MARZO	0	-	0	-	0	-	23	4	60	12360	0	0	0	0	0	-	0	0	0	3	-	4	-	
ABRIL																								
MAYO																								
JUNIO																								
JULIO																								
AGOSTO																								
SEPTIEMBRE																								
OCTUBRE																								
NOVIEMBRE																								
DICIEMBRE																								

Interpretación:

Hasta el momento no se han reportado accidentes incapacitantes, ni enfermedades ocupacionales, sólo incidentes peligrosos del cual se han tomado acciones y medidas correctivas inmediatas.

- e. Resultados de las inspecciones relacionados a SST y medidas de corrección y/o recomendación.

REGISTRO DE CAPACITACIÓN, CHARLA, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				Código:	SST-For-08
				Versión:	01
				Fecha:	02/01/2019
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
CORPORACION XAWY S.A.C	2057623385	ASOC. BELARDO QUINONES, Lima - Independencia.	CONSTRUCCION	60	
COMPLETAR					
GESTIÓN DE CALIDAD		<input type="checkbox"/>	GESTIÓN AMBIENTAL		<input type="checkbox"/>
			GESTIÓN DE SSO		<input checked="" type="checkbox"/>
CAPACITACION		<input checked="" type="checkbox"/>	INDUCCIÓN		<input type="checkbox"/>
			ENTRENAMIENTO		<input type="checkbox"/>
			SIMULACRO		<input type="checkbox"/>
TEMA: Identificación de peligros y evaluación de riesgos					
CAPACITADOR:			FECHA: 02/01/19	N° HORAS: 02	
PARTICIPANTES					
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES	
ACUNA DE LA CRUZ EDGAR	444164	OP	[Firma]		
BARDACES JAREA JORDY	73187881	O.P.	[Firma]		
Chuguzuta Tatur Eyrer	43216414	OP	[Firma]		
Mayta Navarro Alberto	16165949	OP	[Firma]		
Bonito Nihuancocha Juan	45564913	Maestro	[Firma]		
Alvino Cardenas Raul	47944232	OP	[Firma]		
Herrera Moreno Jorge	43071227	OP	[Firma]		
Aponte Ramos Alejandro	42766077	OP	[Firma]		
Carone Mendoza Xavier	71911538	Maestro	[Firma]		
Daza Ramirez Luis	4678109	OP	[Firma]		
Coidova Ramirez	76062034	OP	[Firma]		
Es P. Mora Cruz Hernan	48222403	OP	[Firma]		
Baldonado Feran Carlos	36176423	OP	[Firma]		
Daza ROSAS ANIBAL	46723020	OP	[Firma]		
Zuñiga GARCIA Braulio	10275471	OP	[Firma]		
Quispe Didoña Sergio	16165278	OP	[Firma]		
PASTOR SALAZAR Anderson	46628687	OP	[Firma]		
Saldaña Palomino Victor	16605818	OP	[Firma]		
Narvaez Huachaca Pedro	10101298	OP	[Firma]		
Quispe Cardova Gilberto	16164956	Maestro	[Firma]		
TELINO ZAMBRANO TORIBIO	224910382	OP	[Firma]		
Noa Caruhapoma Maximino	10819853	OP	[Firma]		
Santa Cruz Aguilar	41780172	OP	[Firma]		
Valenzuela Rios Manuel	32132257	OP	[Firma]		
Vilca Carrizo Luis	7390017	OP	[Firma]		
Osore Quispe Kallian	70764020	Maestro	[Firma]		
Chumpitaz Leon Herbert	42705455	OP	[Firma]		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE:				FIRMA: [Firma]	
CARGO:					

CORPORACION DANY		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Codigo:	SST-For-04
					Version:	01
					Fecha:	02/01/2019
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES		
RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA:	Supervisor SST	RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Supervisor SST	FECHA DE LA INSPECCION:		
AREA INSPECCIONADA	Operación					
HORA DE LA INSPECCION	TIPO DE INSPECCION					
	PLANEADA	NO PLANEADA		OTRO A DETALLAR		
	X	X				
OBJETIVO DE LA INSPECCION						
Descubrir peligros en el área de trabajo						
RESULTA DE LA INSPECCION						
- la maquinaria en funcionamiento no contaba con vigía, - la medida correctiva fueron tomadas de forma inmediata.						
DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE LOS RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION						
- Mala organización por parte de los maestros. - Falta de compromiso del trabajador.						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
- Continua inspección en campo y detectar riesgos en el ambiente de trabajo.						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
NOMBRE:						
CARGO:						
FECHA:						
FIRMA:						

Objetivo: Descubrir peligros en el área de trabajo.

Resultado: Funcionamiento de maquinaria sin vigía.

Acción correctiva:

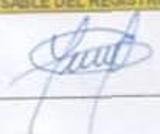
- Vigía por maquinaria.
- Retroalimentación de seguridad, señalización y manejo a la defensiva al trabajador y operador de maquinaria



Registro de Accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.

CORPORACIÓN KAHY										REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES					Codigo: SST-For-01					
															Version: 1					
															Fecha: 02/01/2019					
															Hoja: 1 de 2					
EMPLEADOR PRINCIPAL:																				
RAZON SOCIAL		RUC		DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES										
CORPORACIÓN XANY S.A.C.										60										
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA PENSION			NOMBRE DE LA ASEGURADORA SALUD											
60																				
EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATAS, OTRAS:																				
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL										
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																				
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA PENSION			NOMBRE DE LA ASEGURADORA SALUD											
PERSONAL AFECTADO (trabajador):																				
APELLIDOS Y NOMBRES										N° DNI / CE		EDAD		SEXO (F / M)						
AREA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		EXPERIENCIA EN EL PUESTO		TURNO D/T/N		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL TRABAJO		HORAS TRABAJADAS ANTES DEL SUCESO								
		Operador						D												
INVESTIGACIÓN DEL SUCESO (ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO, INCIDENTE):																				
ACCIDENTE DE TRABAJO				INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE												
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO																				
ACCIDENTE LEVE				ACCIDENTE INCAPACITANTE				ACCIDENTE MORTAL				TOTAL TEMPORAL		PARCIAL TEMPORAL		TOTAL PERMANENTE		PARCIAL PERMANENTE		
PARTE DEL CUERPO LESIONADA			Mangos				N° DÍAS DE DESCANSO MEDICO		-		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS			1						
FECHA DEL SUCESO			FECHA DE INICIO DE INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL SUCESO														
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			Campo														
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO (ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO, INCIDENTE):																				
- El trabajador no usó guantes. Usó inadecuado de EPP. - Al manipular el martillo se golpeó (Chancónes)																				
ANÁLISIS DE CAUSAS																				
CAUSAS INMEDIATAS								CONDICIONES SUBESTANDAR												
ACTOS SUBESTANDAR																				
No usar EPP específico																				
CAUSAS BÁSICAS								FACTORES DE TRABAJO												
FACTORES PERSONALES																				
Exceso de confianza																				
MEDIDAS CORRECTIVAS:																				
ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS								RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)				FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO					
Retiro de autorización del uso de EPP								Supervisor				DÍA MES AÑO								
RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN:																				
NOMBRES Y APELLIDOS				CARGO				FECHA				FIRMA								
RESPONSABLE DEL REGISTRO:																				
NOMBRES Y APELLIDOS				CARGO				FECHA				FIRMA								

Registro de Auditoria Interna realizada en marzo 2019

CORPORACION XIANY		REGISTRO DE AUDITORIAS			Código:	SST-For-08
N° Registro:					Versión:	01
DATOS DEL EMPLEADOR:					Fecha:	02/01/2019
RAZON SOCIAL:	RUC:	DOMICILIO:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL:		
CORPORACIÓN XIANY S.A.C	2057623355	ASOC. BELARDO GUIONES, Lima - Independencia	CONSTRUCCIÓN	60		
NOMBRE (S) DEL (LOS) AUDITORES:				N° DE REGISTRO		
JUAN CACHAY						
FECHA DE AUDITORIA	PROCESOS AUDITADOS		RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
26/03/2019	CAMPO		SUPERVISOR SST			
26/03/2019	DOCUMENTOS (REQUISITOS LEGALES)		SUPERVISOR SST/GERENCIA/RR.HH			
NUMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR					
2	<p>a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados como No Conformidades, observaciones y similares, con la respectiva firma del auditor o auditores si fuese el caso.</p> <p>b) Plan de acción para cierre de No Conformidades (Posterior a la auditoría). Este Plan de Acción contiene descripción de las causas que originaron cada No Conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada No Conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva.</p>					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
Ausencia del uso adecuado de las protecciones colectivas (Señalización, cachacos de concreto, cintas de seguridad, mallas perimetrales), poniendo en riesgo a la población aledaña, el ingreso de vehículos a la obra.			Falta de compromiso por parte de los trabajadores y autoridad competente de la supervisión.			
No hay mantenimiento de las protecciones colectivas y ausencia de señalización de seguridad dentro de la obra, poniendo en riesgo a todo aquel que transite en la obra.			Falta de compromiso por parte del área de RR.HH.			
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO	
		DÍA	MES	AÑO		
Se procedió a la instalación adecuada de las protecciones colectivas (Señalización, cachacos de concreto, cintas de seguridad, mallas perimetrales).	Supervisor SST	27	marzo	2019	Realizado	
Se procedió a solicitar protecciones colectivas al área de RR.HH	Supervisor SST/RR.HH	27	marzo	2019	Realizado	
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
NOMBRE:						
CARGO:						
FECHA:						
FIRMA:						

Y seguidamente se ejecuta el Plan de Acción para Cierre de No Conformidades

 CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código:	SST-For-09.1											
			Versión:	01											
			Fecha:	02/01/2019											
N° de Registro:															
1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Evaluar el nivel de implementación del SG SST basada en la Ley N° 29783														
	Verificar el cumplimiento e implementación de los documentos, plan, programas aprobados a la fecha.														
2. ALCANCE:	Todos los lineamientos del SG SST de Corporación XIANY S.A.C.														
3. CRITERIOS DE AUDITORIA:	Ley N° 29783, R.M 050-2013-TR y Anexos 3: Guía Básica sobre SG SST D.S 005-2012-TR														
4. FECHA DE LA AUDITORIA:	26/03/2019	Hora:	08:30 16:40												
5. EQUIPO AUDITOR:	GERENTE GENERAL														
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha</th> <th style="width: 15%;">Hora</th> <th style="width: 30%;">Area/Departamento/Proceso/Requisito por auditar</th> <th style="width: 30%;">Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">26/03/2019</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">08:30:00 a.m. - 16:40:00 p.m</td> <td style="text-align: center;">Campo</td> <td style="text-align: center;">SUPERVISOR SST</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26/03/2019</td> <td style="text-align: center;">Documentos (Requisitos Legales)</td> <td style="text-align: center;">SUPERVISOR SST/GERENCIA/ RR.HH</td> </tr> </tbody> </table>					Fecha	Hora	Area/Departamento/Proceso/Requisito por auditar	Responsable	26/03/2019	08:30:00 a.m. - 16:40:00 p.m	Campo	SUPERVISOR SST	26/03/2019	Documentos (Requisitos Legales)	SUPERVISOR SST/GERENCIA/ RR.HH
Fecha	Hora	Area/Departamento/Proceso/Requisito por auditar	Responsable												
26/03/2019	08:30:00 a.m. - 16:40:00 p.m	Campo	SUPERVISOR SST												
26/03/2019		Documentos (Requisitos Legales)	SUPERVISOR SST/GERENCIA/ RR.HH												
6. NO CONFORMIDADES DETECTADAS:	2														
<p>1.- La empresa ha establecido como objetivo proporcionar un ambiente seguro en las instalaciones, sin embargo no evidencia el uso adecuado de las protecciones colectivas (Señalización, cachacos de concreto, cintas de seguridad, mallas perimetrales).</p>															
<p>2.- No evidencia el mantenimiento de las protecciones colectivas (Señalización, cachacos de concreto, cintas de seguridad, mallas perimetrales).</p>															

7. CONCLUSIONES:

1. Con base al resultado obtenido, en el cumplimiento de los lineamientos del SG SST Ley 29783 se evidencia que la implementación está siendo eficiente y conforme con respecto a los requisitos legales aplicable a la normativa nacional Ley N°28783

2.- La empresa muestra un importante avance documentario desde la etapa de planificación en el proceso de la implementación del SG SST, en el cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecida por la Ley 20783 y su reglamento hasta la fecha. Se recomienda continuar con el plan y programas establecidos, que vienen siendo ejecutados hasta el momento.

8. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE NO CONFORMIDADES DETECTADAS:



9. RESPONSABLE:

26/03/2019

CORPORACIÓN MANTAY S.A.C.
JUAN CARLOS CORDERO DIAZ
Representante Legal

Registros de Inspección de Equipos Auxiliares

CORPORACION XIANY			INSPECCION DE PRE- USO DE EQUIPOS AUXILIARES		
FECHA: EQUIPO: EXCAVADORA CAT 320C	HORA: 7:30	TURNO: MAÑANA	FECHA: EQUIPO: EXCAVADORA CAT 320C	HORA: 7:30	TURNO: MAÑANA
CORRECTOR: CLAVES DE LLENADO		CORRECTOR: CLAVES DE LLENADO		CORRECTOR: CLAVES DE LLENADO	
Correcto	No Aplica	Correcto	No Aplica	Correcto	No Aplica
PARA TODO EQUIPO			PARA TODO EQUIPO		
Los Cintos Neutros	<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicar y Fijar	Los Cintos Neutros	<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicar y Fijar
Sistema de Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuchillos y Lijas	Sistema de Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuchillos y Lijas
Sistema de Frenos	<input checked="" type="checkbox"/>	Ruedas Gira	Sistema de Frenos	<input checked="" type="checkbox"/>	Ruedas Gira
Suspensión	<input checked="" type="checkbox"/>	Pinos	Suspensión	<input checked="" type="checkbox"/>	Pinos
Llaves	<input checked="" type="checkbox"/>	Bolotas Hidráulicas	Llaves	<input checked="" type="checkbox"/>	Bolotas Hidráulicas
Artes y Piezas	<input checked="" type="checkbox"/>	Moto de Oro	Artes y Piezas	<input checked="" type="checkbox"/>	Moto de Oro
Sistema Hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Mangueras Hidráulicas	Sistema Hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Mangueras Hidráulicas
Sistema de Ventilación	<input checked="" type="checkbox"/>	Orugas y Rodillos	Sistema de Ventilación	<input checked="" type="checkbox"/>	Orugas y Rodillos
Control de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Ruedas Guía	Control de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Ruedas Guía
Bomba Electromecánica	<input checked="" type="checkbox"/>	Sensores	Bomba Electromecánica	<input checked="" type="checkbox"/>	Sensores
Pantalla	<input checked="" type="checkbox"/>	Zapatas	Pantalla	<input checked="" type="checkbox"/>	Zapatas
Llaves	<input checked="" type="checkbox"/>	Tornillos	Llaves	<input checked="" type="checkbox"/>	Tornillos
Tractores	<input checked="" type="checkbox"/>		Tractores	<input checked="" type="checkbox"/>	
EXCAVADORAS Y RETRIFICADORAS			EXCAVADORAS Y RETRIFICADORAS		
Tractores	<input checked="" type="checkbox"/>		Tractores	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sistema Hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>		Sistema Hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cuchillos y Lijas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cuchillos y Lijas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ruedas Gira	<input checked="" type="checkbox"/>		Ruedas Gira	<input checked="" type="checkbox"/>	
Pinos	<input checked="" type="checkbox"/>		Pinos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Bolotas Hidráulicas	<input checked="" type="checkbox"/>		Bolotas Hidráulicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Moto de Oro	<input checked="" type="checkbox"/>		Moto de Oro	<input checked="" type="checkbox"/>	
Mangueras Hidráulicas	<input checked="" type="checkbox"/>		Mangueras Hidráulicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Orugas y Rodillos	<input checked="" type="checkbox"/>		Orugas y Rodillos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ruedas Guía	<input checked="" type="checkbox"/>		Ruedas Guía	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sensores	<input checked="" type="checkbox"/>		Sensores	<input checked="" type="checkbox"/>	
Zapatas	<input checked="" type="checkbox"/>		Zapatas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Tornillos	<input checked="" type="checkbox"/>		Tornillos	<input checked="" type="checkbox"/>	

Registro de Inspección de Equipos de Emergencia

CORPORACION XIANY		FORMATO		Código	SST-FOR07												
INSPECCION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA - CAMILLA		DATOS DEL EMPLEADOR		Versión	01												
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		DOMICILIO (DIRECCION-DISTRITO-PROVINCIA-DEPARTAMENTO)		Fecha	02/01/2019												
LUGAR DE LA ACTIVIDAD O NOMBRE DEL PROYECTO		AREA INSPECCIONADA		Hoja	1 de 1												
LUGAR DE LA ACTIVIDAD O NOMBRE DEL PROYECTO		Central Emergencia															
TIPO DE INSPECCION (MARCAR CON X)		RESPONSABLE DEL AREA DE INSPECCIONADA															
NO PLANEADA: <input type="checkbox"/> PLANEADA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>		RESPONSABLE DE LA INSPECCION		Supervisor SST													
FECHA DE INSPECCION		HOJA DE INSPECCION		Paul Villanueva													
15-02-19		09-00															
OBJETIVO DE LA INSPECCION (ELEGIR AL MENOS UNO)																	
1= Mal ubicado, fuera de su sitio																	
2= Acceso obstruido																	
3= Estado de lona tabla																	
4= Correas completas																	
5= Correas de seguridad: dañadas/ picadas																	
6= Señalización																	
7= Otro																	
8=																	
9=																	
ITEM	CAMILLA RIGIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	NIVEL DE RIESGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION
1	03													B			
2	04													B			
3														B			
4														B			
5														B			
LEYENDA:		NIVEL DE RIESGO		DESCRIPCION		PLAZO MEDIDA CORRECTIVA											
ESTADO		B= BAJO		Este riesgo puede ser tolerable.		7 dias											
√ = BIEN		M= MEDIO		Iniciar medidas para eliminar/ reducir el riesgo. Evaluar si la accion se puede ejecutar de manera inmediata		3 dias											
M= MAL		A= ALTO		Riesgo intolerable, requiere de acciones inmediatas. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan las labores operacionales.		1 dia											
RESULTADO DE LA INSPECCION																	
Equipo en buen estado - implementado																	
DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION																	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																	
RESPONSABLE DEL REGISTRO																	
NOMBRE:		FECHA:		FIRMA:													
Paul Villanueva				[Firma]													
CARGO:		FECHA:		FIRMA:													
Sup Seguridad				[Firma]													

CORPORACION XIANY		FORMATO		Código	SST-FOR07												
INSPECCION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA - CAMILLA		DATOS DEL EMPLEADOR		Versión	01												
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		DOMICILIO (DIRECCION-DISTRITO-PROVINCIA-DEPARTAMENTO)		Fecha	02/01/2019												
LUGAR DE LA ACTIVIDAD O NOMBRE DEL PROYECTO		AREA INSPECCIONADA		Hoja	1 de 1												
LUGAR DE LA ACTIVIDAD O NOMBRE DEL PROYECTO		Central Emergencia															
TIPO DE INSPECCION (MARCAR CON X)		RESPONSABLE DEL AREA DE INSPECCIONADA															
NO PLANEADA: <input type="checkbox"/> PLANEADA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>		RESPONSABLE DE LA INSPECCION		Supervisor SST													
FECHA DE INSPECCION		HOJA DE INSPECCION		Paul Villanueva													
02-03		09-00															
OBJETIVO DE LA INSPECCION (ELEGIR AL MENOS UNO)																	
1= Mal ubicado, fuera de su sitio																	
2= Acceso obstruido																	
3= Estado de lona tabla																	
4= Correas completas																	
5= Correas de seguridad: dañadas/ picadas																	
6= Señalización																	
7= Otro																	
8=																	
9=																	
ITEM	CAMILLA RIGIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	NIVEL DE RIESGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION
1	03													B			
2	04													B			
3														B			
4														B			
5														B			
LEYENDA:		NIVEL DE RIESGO		DESCRIPCION		PLAZO MEDIDA CORRECTIVA											
ESTADO		B= BAJO		Este riesgo puede ser tolerable.		7 dias											
√ = BIEN		M= MEDIO		Iniciar medidas para eliminar/ reducir el riesgo. Evaluar si la accion se puede ejecutar de manera inmediata		3 dias											
M= MAL		A= ALTO		Riesgo intolerable, requiere de acciones inmediatas. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan las labores operacionales.		1 dia											
RESULTADO DE LA INSPECCION																	
Equipo en buen estado - implementado																	
DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION																	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																	
RESPONSABLE DEL REGISTRO																	
NOMBRE:		FECHA:		FIRMA:													
Paul Villanueva				[Firma]													
CARGO:		FECHA:		FIRMA:													
Supervisor Seguridad				[Firma]													

CONCLUSIONES

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Corporación Xiany S.A.C se realizó según lo estipulado en la Ley Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.

En el diagnóstico inicial se obtuvo un puntaje de (37), representando un incumplimiento del 92.2% a los Lineamientos del SG SST.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple el artículo 23 de la Ley N° 29783.

En la matriz IPERC se logró identificar a una actividad que, con riesgo intolerable, la actividad “Movimiento de tierra”, mediante el cual se desarrollaron medidas de control.

El desarrollo de los documentos, registros, programas y similares según corresponde y establezca la Ley N° 29783, se realizó tomando como referencia al Anexo 1: Formatos referenciales y Anexo 3: Guía Básica sobre Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (R.M 050-2013-TR), de esta manera la empresa Corporación Xiany S.A.C cuenta con los documentos, registros requeridos por la Ley N° 29783.

La implementación del SG SST Ley N° 29783 con la auditoría interna realizada en marzo del 2019, dónde se utilizó como herramienta a la “Lista de Verificación de Lineamientos del SG SST”, se obtuvo un cumplimiento del 75% a los Lineamientos del SG SST basado en la Ley N° 29783. Conforme se va cumpliendo con lo establecido en el Programa Anual de seguridad se va a ir incrementando el porcentaje de cumplimiento. Se evidenciará en la siguiente auditoría, siempre y cuando se continúe con las acciones correctivas frente a alguna no conformidad u observancia. De esta manera se contribuye a la mejora continua para la adecuada implementación del SG SST de la Empresa Corporación Xiany S.A.C, como el compromiso de todos sus colaboradores.

RECOMENDACIONES

Se recomienda la activa participación de todos los colaboradores en temas de seguridad y salud ocupacional además del apoyo de otras áreas como RR. HH y alta gerencia, para la adecuada implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) basado en la Ley N° 29783, mediante el seguimiento y el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad de la Empresa Corporación Xiany S.A.C durante el desarrollo de sus actividades, con el objetivo resguardar la integridad de los trabajadores, y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones de Corporación Xiany S.A.C.

Realizar un adecuado seguimiento y cumplimiento de Programa Anual de Capacitaciones para evidenciar y alcanzar la cultura de prevención en la empresa.

Se recomienda el apoyo y compromiso de la Gerencia General para el adecuado desarrollo y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Corporación Xiany S.A.C.

Continúa revisión y actualización de los documentos, formatos, registros, procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo una vez al año.

BIBLIOGRAFÍA

Arce & Collao (2017) “Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Según la Ley N°29783 para la Empresa CHIMU PAN S.A.C”, Trujillo, Perú.

Buiza & Abanto (2016) “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 para reducir los riesgos de accidentes laborales en la empresa SAS IMPORT. Lima, Perú.

Caisachana & Cadena (2014) “Implementación de Gestión para la Prevención de Riesgos Laborales sujetas al Régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGGRT) – IESS en la Empresa Avícola Reporavi”, Ecuador.

Espinoza (2016) “Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir accidentabilidad Laboral de la Empresa EULEN del Perú”, Lima, Perú.

Gadea (2016) “Propuesta para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa SUMIT S.A.C”, Lima, Perú.

Goldman K. (2014) “*Análisis de Comportamientos Seguros y Riesgosos*”, Especialización en Seguridad Minera, Cámara Minera del Perú.

Melgar A. (2009) “*Curso de Seguridad y Salud en el trabajo. 2da edición. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces S.A*”

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018) Boletín estadístico de accidentes de trabajo 2018 del Ministerio de Trabajo publicado en su página web: www.mintra.gob.pe

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2011) “Presentación del Reglamento de la Ley N° 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Norma Técnica Peruana G-050 Seguridad en la Construcción, “Glosario de Términos”.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2012) Decreto Supremo 005-2012-TR- Reglamento de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, “Glosario de Términos”.

Prieto & Villamarin (2015) “Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la Empresa SOSAMET S.A.S, según la NTC-OHSAS 18001”, Colombia.

Proveda (2014) “Desarrollar un Sistema de Gestión en Seguridad en el Trabajo en 3P Carboneras Los Pinos S.A.S”, Colombia.

Robayo (2017) “Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Teorema Shoes”, Colombia.

Ruiz & Nieto (2016) “Gestión de Seguridad para disminuir el índice de accidentabilidad en la construcción de edificaciones multifamiliares”. Lima, Perú.

Segarra (2015) “Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la PYMES del Sector de Construcción”. Madrid, España.

Superintendencia Nacional de Inspección Laboral- SUNAFIL (2017), Implementación de un SG SST “Glosario de Términos”, 2017- Perú.

Superintendencia Nacional de Inspección Laboral- SUNAFIL (2017), Implementación de un SG SST para el Sector de Construcción, 2017- Perú.

ANEXO 1. Diagnóstico Inicial De Línea Base Octubre 2018 Corporación XIANY S.A.C

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO		
I. Compromiso e Involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	0	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X	0	Recién a implementar
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X	0	Recién a implementar
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X	0	No hay evidencia
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X		1	No hay evidencia
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		1	Reuniones periódicas entre trabajador y empleador
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	0	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X	0	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X	0	No hay CCST

II. Política de seguridad y salud ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			X	0	No cumple
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	0	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			X	1	No se evalúa el conocimiento obtenido en la inducción.
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.			X	0	No hay política publicada y firmada por el gerente general de la empresa.
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			X	0	No cumple
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		3	Personal SSOMA
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		1	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		1	Personal SSOMA, mobiliario y otros.
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X		3	Existe un ornigrama
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		X		0	Se ha iniciado la implantación del SG SST
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	0	Programado
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X		1	RR.HH

III. Planeamiento y aplicación							
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			X	0	En proceso	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			X	0	Evaluación de Línea Base actual en proceso	
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * <u>Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros</u>			X	0		
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X	0		
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * <u>Todas las instalaciones</u>			X	0		
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.			X	0		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X	0	IPEC no actualizado dentro de plazo	
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.		X			2	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			X			0

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X		1		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			X		0	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			X		0	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			X		0	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			X		0	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			X		0	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			X		0	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X		0	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO			
IV. Implementación y operación							
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).			X	0	No hay evidencia	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			X	0		
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X			1	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X			1	No hay evidencia
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			X		0	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			X		0	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X			2	SCTR

Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X		1	No hay evidencia
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X		1	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X		3	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X	0	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X		1	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			X	0	
	Las capacitaciones están documentadas.			X	0	
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.			X	0		
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.			X	0	

Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.			X	0	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.			X	0	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			X	0	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			X	0	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.			X	0	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X		1	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador			X	0	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.					
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización					

V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	0	No se cuenta con RISST
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).		X	0	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		X	0	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X	0	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X		4	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		X	0	
	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.		X	0	

VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		X	0	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.				
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	X		4	
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	X		1	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X	0	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		X	0	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		X	0	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X	0	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	

Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			X	0	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.			X	0	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.			X	0	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	0	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X		2	No se ha dado el caso pero tienen la orden de hacerlo en
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.			X	0	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X	0	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	0	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.			X	0	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X	0	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO		
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X	0	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X	0	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada			X	0	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.			X	0	
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores			X	0	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.			X	0	
	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X	0	
Control de la documentación y de los datos	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.			X	0	

Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. 			X	0	
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 			X	0	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos 			X	0	

VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.			X	0
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño			X	0
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.			X	0
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.			X	0

ANEXO 2. Formato de Registros

	REGISTRO DE AUDITORIAS				Código:	SST-For-09	
					Versión:	01	
	N° Registro:					Fecha:	02/01/2019
DATOS DEL EMPLEADOR:							
RAZON SOCIAL:	RUC:	DOMICILIO:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL:			
CORPORACIÓN XIANY S.A.C	2057623385	ASOC. BELARDO QUIÑONES, Lima -Independencia	CONSTRUCCIÓN	60			
NOMBRE (S) DEL (LOS) AUDITORES:				N° DE REGISTRO			
FECHA DE AUDITORIA	PROCESOS AUDITADOS		NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PEOCESOS AUDITADOS				
NUMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR						
	a) Informe de auditoria, indicando los hallazgos encontrados como No Conformidades, observaciones y similares, con la respectiva firma del auditor o auditores si fuese el caso. b) Plan de acción para cierre de No Conformidades (Posterior a la auditoria). Este Plan de Acción contiene descripción de las causas que originaron cada No Conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada No Conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva.						
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES							
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD				CAUSAS DE LA NO COFORMIDAD			
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS			NOMBRE DEL RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN		ESTADO
					DÍA	MES	
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
NOMBRE:							
CARGO:							
FECHA:							
FIRMA:							

	REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE EMERGENCIAS				Código:	SST-For-07
					Versión:	01
					Fecha:	02/01/2019
REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA					N° REGISTRO:	
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
CORPORACION XIANY S.A.C		2057623385	ASOC BELARDO QUIÑONES, Lima - Independencia		Construcción	
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO - MARCAR (X)						
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			EQUIPO DE EMERGENCIA			
NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR QUE RECIBE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA						
DNI:						
NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DEL (LOS) Y TRABAJADORES						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						

	REGISTRO DE ESTADÍSTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Codigo:	SST-For-05
				Version:	01
				Fecha:	02/01/2019
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES	
CORPORACIÓN XIANY S.A.C		ASOC. BELARDO QUIÑONES	CONSTRUCIÓN	60	
DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS					
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DESVIACIONES					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE:					
CARGO:					
FECHA:					
FIRMA:					

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Codigo:	SST-For-04
				Version:	01
				Fecha:	02/01/2019
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES	
RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA:		RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:		FECHA DE LA INSPECCIÓN:	
AREA INSPECCIONADA					
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN				
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO A DETALLAR		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN					
RESULTA DE LA INSPECCIÓN					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE LOS RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE:					
CARGO:					
FECHA:					
FIRMA:					

	REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGOS DISERGONÓMICOS				Código:	SST-For-03			
					Version:	01			
					Fecha:	02/01/2019			
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES				
DATOS DEL MONITOREO									
OPERACIÓN:				FECHA DE MONITOREO:					
AREA MONITOREADA:				N° DE TRABAJADORES EN EL AREA:					
CUENTA CON PROGRAMA DE		NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO			FRECUENCIA DE MONITOREO				
PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE AGENTE A MONITOREAR (ver tabla)	RESULTADO DESFAVORABLE (SI/NO)	ENFERMEDAD OCUPACIONAL (SI/NO)	MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION			
TIPOS DE AGENTES (referenciales)									
FISICO		QUIMICO		BIOLOGICO		DISERGONOMICO		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2				
Iluminación	F3	Nebulinas	Q3	Bacterias	B3	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4				
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Posturas inadecuadas	D3	Falta de comunicación y entrenamiento	P4
Temperatura (calor o frio)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6				
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7	Trabajos repetitivos	D4	Autoritarismo	P5
Radiación en general	F8	Otros (detallar)	Q8	Otros (detallar)	B8				
Otros (detallar)	F9								
RESULTADO DEL MONITOREO									
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTES DESVIACIONES PRESENTADAS									
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO									
RESPONSABLE DEL REGISTRO									
NOMBRE:		CARGO:		FECHA:		FIRMA:			

	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES					Codigo:	SST-For-02										
						Version:	1										
						Fecha:	02/01/2019										
						Hoja:	1 de 1										
EMPLEADOR PRINCIPAL:																	
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES											
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO					LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS											
	N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA PENSIÓN														
EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATAS, OTRAS:																	
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL											
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO					LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS											
	N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA PENSIÓN														
DATOS DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL:																	
AGENTE QUE ORIGINA LA E.O	N° DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR CADA TIPO DE AGENTE											NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO AFECTADO	N° DE TRABJ. AFECTADOS	AREAS	N° DE CAMBIOS PUESTOS DE TRABAJO REALIZADOS	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N						D

TIPOS DE AGENTES (referenciales)									
FISICO		QUIMICO		BIOLOGICO		DISERGONOMICO		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2				
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4			Turno rotativo	P3
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Posturas inadecuadas	D3	Falta de comunicación y entrenamiento	P4
Temperatura (calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6				
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7	Trabajos repetitivos	D4	Autoritarismo	P5
Radiación en general	F8	Otros (detallar)	Q8	Otros (detallar)	B8	Otros (detallar)	D5	Otros (detallar)	P6
Otros (detallar)	F9								

ANALISIS DE CAUSAS					

MEDIDAS CORRECTIVAS:					
ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO
		DÍA	MES	AÑO	

RESPONSABLES DE LA INVESTIGACION:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA

RESPONSABLE DEL REGISTRO:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA

	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES				Codigo:	SST-For-01			
					Version:	1			
					Fecha:	02/01/2019			
					Hoja:	1 de 2			
EMPLEADOR PRINCIPAL:									
RAZON SOCIAL		RUC	DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES	
CORPORACIÓN XIANY S.A.C									
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA PENSIÓN		NOMBRE DE LA ASEGURADORA SALUD			
EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATAS, OTRAS:									
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA PENSIÓN		NOMBRE DE LA ASEGURADORA SALUD			
PERSONAL AFECTADO (trabajador):									
APELLIDOS Y NOMBRES					N° DNI / CE	EDAD	SEXO (F / M)		
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	TURNO D/T/N	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL TRABAJO	HORAS TRABAJADAS ANTES DEL SUCESO			
INVESTIGACIÓN DEL SUCESO (ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO, INCIDENTE):									
ACCIDENTE DE TRABAJO		INCIDENTE PELIGROSO			INCIDENTE				
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE					
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	TOTAL PERMANENTE	PARCIAL PERMANENTE			
PARTE DEL CUERPO LESIONADA		N° DÍAS DE DESCANSO MEDICO			N° DE TRABAJADORES AFECTADOS				
FECHA DEL SUCESO		HORA	FECHA DE INICIO DE INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL SUCESO			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO (ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO, INCIDENTE):									
ANÁLISIS DE CAUSAS	CAUSAS INMEDIATAS								
	ACTOS SUBESTANDAR			CONDICIONES SUBESTANDAR					
	CAUSAS BASICAS								
	FACTORES PERSONALES			FACTORES DE TRABAJO					
MEDIDAS CORRECTIVAS:									
ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS				RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)		FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO
						DÍA	MES	AÑO	
RESPONSABLES DE LA INVESTIGACION:									
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		FECHA	FIRMA				
RESPONSABLE DEL REGISTRO:									
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		FECHA	FIRMA				

ANEXO 3. Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos 2019 Corporación Xiany S.A.C

CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS											Código:	SST-Doc-03		
													Versión:	1		
													Fecha:	02/01/2019		
ACTIVIDAD	TAREA	Descripción		ANÁLISIS DE RIESGO									Descripción del Control	Criterio de aplicación/ Requisitos Legales	Responsables del control	
				Probabilidad			INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO ACTUAL	RIESGO SIGNIFICATIVO	Puesto clave de supervisión	Personal clave de ejecución				
Peligro	Riesgo	(A) INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS	(B) INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	(C) INDICE DE CAPACITACIÓN	(D) INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO	(A+B+C+D) INDICE DE PROBABILIDAD							RIESGO SIGNIFICATIVO	Control	Quien	Cuando
OBRAS PRELIMINARES	Movilización y Desmovilización de Equipo	Superficie o Terreno Resbaladizo, Irregular u Obstaculizado	Volcadura, despiste, choques de equipos, colisiones, caídas a otro nivel	2	2	1	3	8	3	24	IM	SI	.-Charla inducción de la Obra: Responsabilidad de informar de los riesgos y sus medidas de control. .- Inspección de Equipos, control de mantenimiento, Supervisión de trabajo y capacitación Manejo Defensivo. .- Análisis de Trabajo Seguro. .- Plan de Contingencia .	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. .-Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia- Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Mantenimiento de Tránsito Desvío de Tránsito	Personas ajenas a la operación. Animales vagos. Superficie o Terreno Resbaladizo, Irregular u Obstaculizado	Agresión física o verbal/ secuestro/vandalismo/asaltos. Mordeduras, Golpes, Cortes. Caída de personas al mismo(resbalones, tropezos) o distinto nivel.	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO	.-Charla inducción de la Obra: Responsabilidad de informar de los riesgos y sus medidas de control. .- Inspección de Equipos, control de mantenimiento, Supervisión de trabajo .- Análisis de Trabajo Seguro. .-Respuesta ante emergencias. .-Plan de Contingencia.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. .-Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia- Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Trazo y Replanteo	Superficie o Terreno Resbaladizo, Irregular u Obstaculizado.	Caída de personas al mismo(resbalones, tropezos) o distinto nivel, atropello por vehículos de terceros.	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO	.-Charla inducción de la Obra: Responsabilidad de informar de los riesgos y sus medidas de control. .- Señalización y delimitación del área de trabajo. .- Orden y Limpieza del área de Trabajo. .- Capacitación del manejo de Productos químicos. .- Análisis de Trabajo Seguro. .- Manipulación y Almacenamiento de Productos Químicos. .-Plan de Contingencia.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. .-Plan de Seguridad Salud, Ley 29783; Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia- Ingeniero Residente	Propios Contratistas

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

ACTIVIDAD	TAREA	Descripción		ANÁLISIS DE RIESGO								Responsables del control				
				Probabilidad				Severidad						NIVEL DE RIESGO ACTUAL	RIESGO SIGNIFICATIVO	
				(A) INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS	(B) INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	(C) INDICE DE CAPACITACIÓN	(D) INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO	(A+B+C+D) INDICE DE PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL					
Peligro	Riesgo	Controles actuales								Criterio de aplicación/ Requisitos Legales	Puesto clave de supervisión	Personal clave de ejecución				
MOVIMIENTO DE TIERRA	Remoción de tierra	Rocas y Materiales Suelos Superficie o Terreno Resbaladizo, Irregular u Obstaculizado Superficie o Terreno Inestable, Exposición a ruido. Posturas desfavorables durante los trabajos Personas ajenas a la operación.	Volcadura, despiste, choques de equipos, colisiones, caídas a otro nivel. Aplastamiento/Atrapamiento, Sordera Ocupacional. Enfermedad Ocupacional(Lumbalgia, Mialgias).	3	2	1	3	9	3	27	IT	SI	-Charla inducción de la Obra: Responsabilidad de informar de los riesgos y sus medidas de control. - Análisis de Trabajo Seguro. -Estandar de Equipo de Protección Personal. - Análisis de Trabajo Seguro. - Señalización y delimitación del área de trabajo. - Humedecimiento de material. Supervisión y control de polvo. Inspección de Equipos, control de mantenimiento, Supervisión de trabajo y capacitación Manejo Defensivo.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Carga y Descarga de Material	Exposición a Vehículos en movimiento, Operación de Equipo pesado. Material en volquete Maquinaria. Material particulado.	Atropello, Volcadura, despiste, choques de equipos, colisiones, caídas a otro nivel. Aplastamiento/Aprisionamiento/atrapamiento/golpes/cortes, Aprisionamiento/atrapamiento/mutilación/Golpes. Enfermedad Ocupacional(Silicosis, Asma Ocupacional),Asfixia	3	2	2	3	10	2	20	IM	SI	- Charla inducción Proyecto: Responsabilidad de informar de los riesgos y sus medidas de control -Análisis de Trabajo Seguro. -Vigía. Manejo a la defensiva.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Perfilado de Talud	Terreno desnivel, Excavación, Borde Talud, Proyección de Partículas, Generación de Polvo, Maquinaria en movimiento, Material excendente.	Caidas, tropiezos a desnivel, enfermedades respiratorias, alergias, atropellos, golpes, derrumbes.	1	2	2	2	7	3	21	IM	SI	-Análisis de Trabajo seguro.-Señalización del área por donde transitar. - Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -Charla de Inducción. - Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. - Empleo de vigías. - Manejo a la Defensiva.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Corte de Terreno Nivel Cimentación	Maquinaria en movimiento, generación de polvo, proyección de partículas, ruido, vibraciones.	Atropellos, enfermedades respiratorias, alergias, pérdida auditiva, estrés, enfermedades cómo discopía lumbar	1	2	2	3	8	1	8	TO	NO	-Señalización del área por donde transitar. - Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -Charla de Inducción. - Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. - Empleo de vigías.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Nivelación de Terreno	Maquinaria en movimiento. Terreno desnivel. Material Excedente. Inhalación de polvos. Proyección de Partículas. Vibraciones.	Atropellos. Caídas a desnivel. Tropiezos. Fracturas. Derrumbes. Deslizamiento de material excendente. Enfermedades respiratorias. Discopía lumbar.	1	2	2	2	7	1	7	TO	NO	-Señalización del área por donde transitar. - Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -Charla de Inducción. - Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. - Empleo de vigías.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas

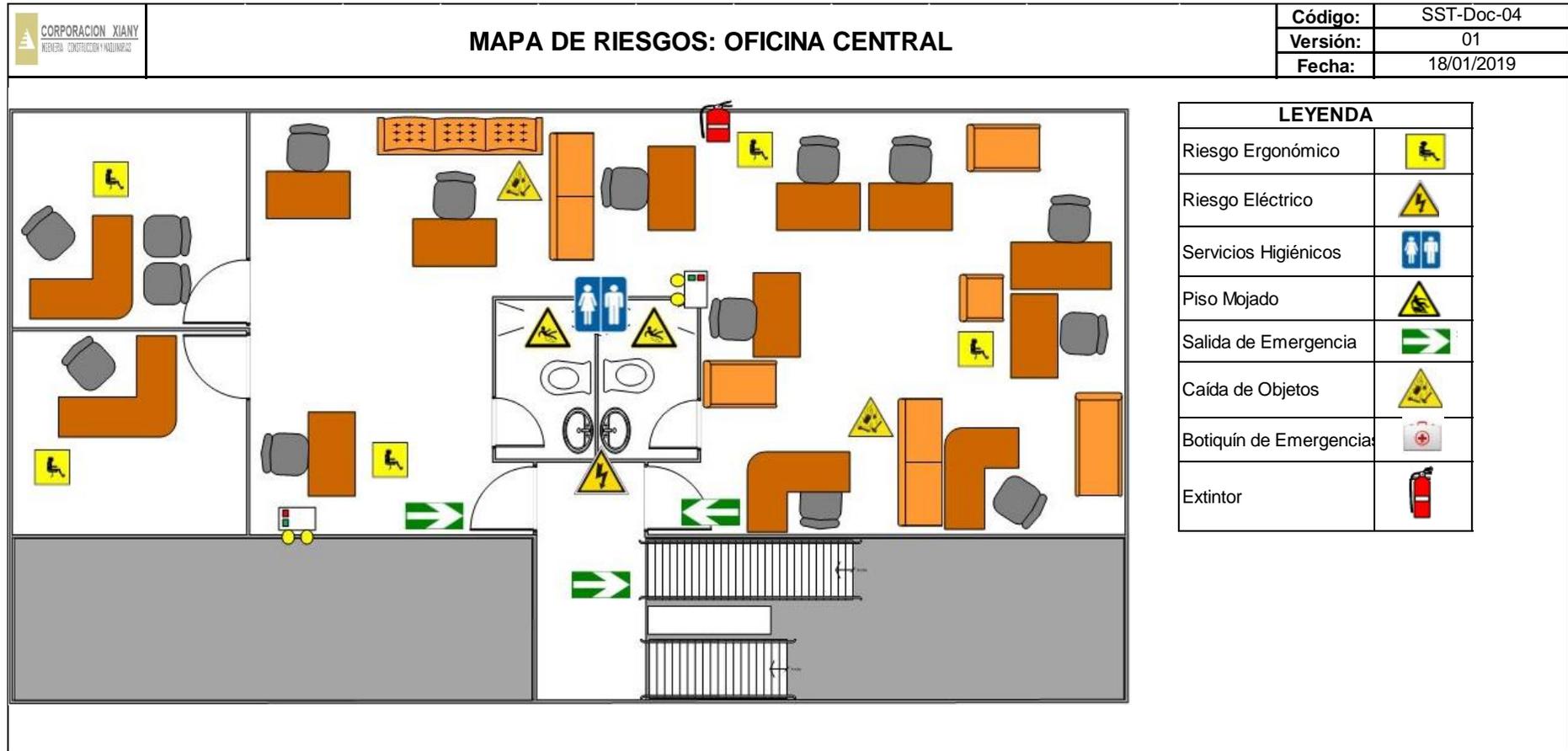
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

ACTIVIDAD	TAREA	Descripción		ANÁLISIS DE RIESGO								Descripción del Control	Criterio de aplicación/ Requisitos Legales	Responsables del control		
				Probabilidad				INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO ACTUAL	RIESGO SIGNIFICATIVO			Controles actuales	Puesto clave de supervisión	Personal clave de ejecución
				(A) INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS	(B) INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	(C) INDICE DE CAPACITACIÓN	(D) INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO									
CONSTRUCCIÓN DE MURO	Excavación de zanjas, canales otros en general	Maquinaria en movimiento. Generación de polvos. Proyección de Partículas. Generación de Ruido. Vibración.	Atropello. Golpes. Enfermedades respiratorias. Alergias. Pérdida auditiva. Discopatía lumbar.	2	2	2	3	9	1	9	MO	NO	.-Señalización del área por donde transitar. -.- Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -.-Charla de Inducción. -.- Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. -.- Empleo de vigías.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -.-Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Preparación de Terreno con Plancha Compactadora	Maquinaria en movimiento. Generación de Ruido. Vibración. Proyección de Partículas.	Atropellos. Pérdida auditiva. Desórdenes músculo esquelético. Contusiones, heridas.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO	.-Señalización del área por donde transitar. -.- Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -.-Charla de Inducción. -.- Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. -.- Empleo de vigías.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -.-Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Encofrado y Desencofrado con Madera	Maquinaria. Herramientas utilizadas. Excavaciones. Material excendente. Ruido. Gneración de Polvo. Paneles Sobrantes.	Atropellos. Golpes. Caídas desnivel. Derrumbes, deslizamientos. Pérdida auditiva.	2	2	2	3	9	2	18	IM	SI	.-Señalización del área por donde transitar. -.- Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -.-Charla de Inducción. -.- Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. -.- Empleo de vigías.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -.-Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Vaciado de Bases y Muro	Maquinaria en movimiento. Herramientas. Altura. Concreto. Ruido.	Atropellos. Golpes. Caídas. Irritación en la pie. Dermatitis. Pérdida de la audición.	2	2	2	3	9	2	18	IM	SI	.-Señalización del área por donde transitar. -.- Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -.-Charla de Inducción. -.- Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. -.- Empleo de vigías.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -.-Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	Acabado	Maquinaria en movimiento. Herramientas. Altura. Concreto. Proyección de Partículas. Sol.	Atropellos. Golpes, chancos. Caídas, fracturas. Cortes. Deshidratación.	1	2	2	2	7	1	7	TO	NO	.-Señalización del área por donde transitar. -.- Uso adecuado y obligatoria de Equipo de Protección Personal. -.-Charla de Inducción. -.- Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro. -.-Check list de herramientas de herramientas en buen estado.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -.-Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

ACTIVIDAD	TAREA	Descripción		ANÁLISIS DE RIESGO								Descripción del Control	Criterio de aplicación/ Requisitos Legales	Responsables del control		
				Probabilidad				INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO ACTUAL	RIESGO SIGNIFICATIVO			Puesto clave de supervisión	Personal clave de ejecución	
				(A) INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS	(B) INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	(C) INDICE DE CAPACITACIÓN	(D) INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO									(A+B+C+D) INDICE DE PROBABILIDAD
OFICINA	OFICINA TECNICA	Contacto Objetos/ Materiales. inmobiliario Inadecuado, Cables sin empotrar, Dimensiones inadecuadas, Baja Tensión, mala postura, computadores, inadecuado posicionamiento postural en los puestos de trabajo.	Enfermedad Ocupacional/Estrés Laboral,A Golpes/Cortes/Ceguera/Irritación o Daño Visual, Irritaciones/Quemaduras, Corto Circuito/ Dolores lumbares, dolores musculares.	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO	-Charla inducción de la Obra: Responsabilidad de informar de los riesgos y sus medidas de control. -Charla Especifica de Riesgos Disergonómicos. - Capacitación de Normativa de Seguridad Norma G 050 y Ley de Seguridad 29783.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas
	LIMPIEZA DE SS HH	Productos o Sustancias Químicas Potencial Salpicadura de Sustancias Químicas u Organicas. Contacto al limpiar tachos.	Enfermedad Ocupacional(Hipoacusia)/Estrés Laboral,A Golpes/Cortes/Ceguera/Irritación o Daño Visual, Irritaciones/Quemaduras, Afecciones a la piel infecciones.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO	- Charla inducción Proyecto: Responsabilidad de informar de los riesgos y sus medidas de control -Análisis de Trabajo Seguro. -Plan de Contingencia. - Tomar lapsos de tiempo en la jornada de trabajo/ rotación de personal. -Equipo de Protección Personal.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente. Ley 29783; Norma G-050 Seguridad durante la Construcción. R.M. 375-2008-TR. Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico	Gerencia-Ingeniero Residente	Propios Contratistas

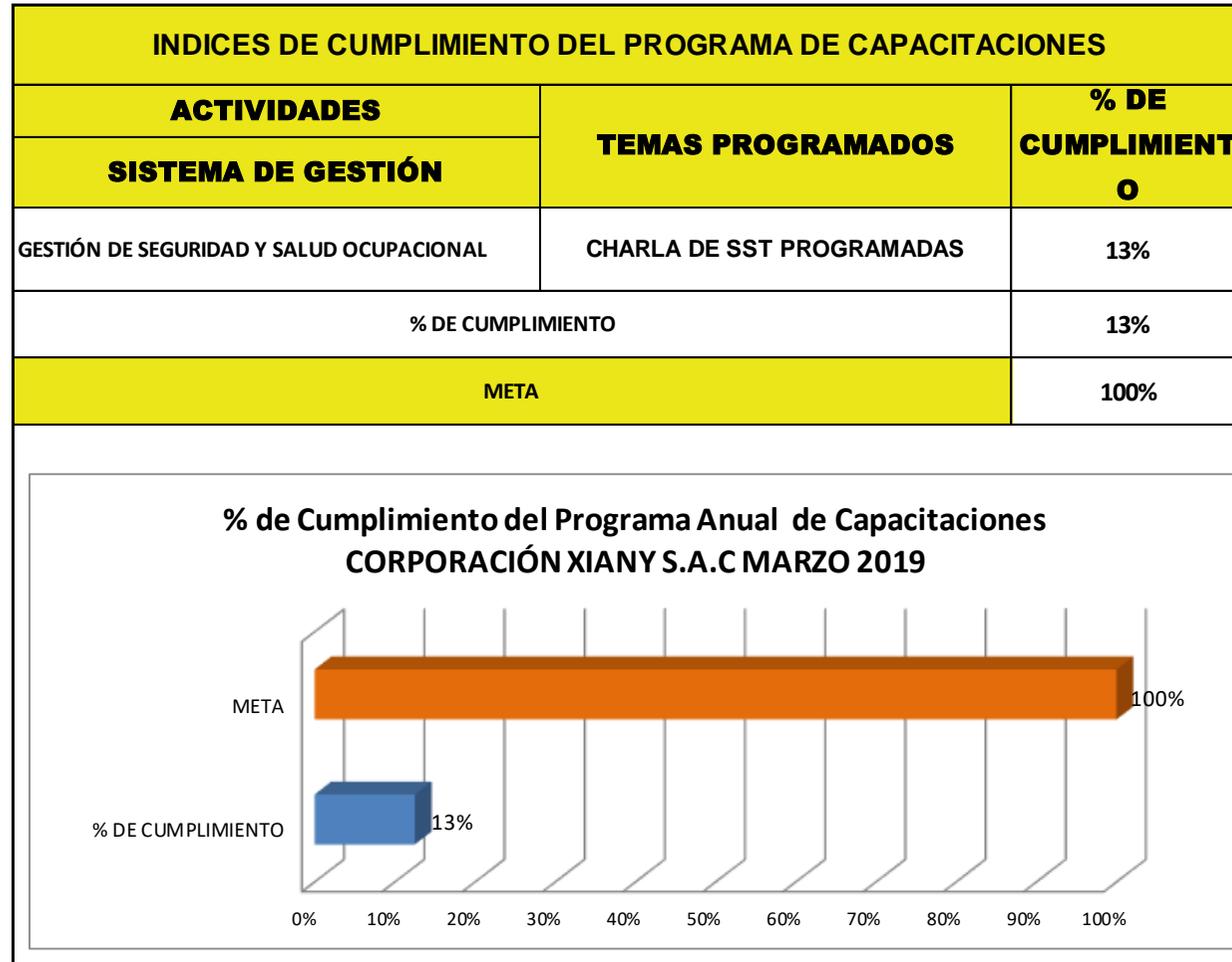
ANEXO 4. Mapa de Riesgos 2019 Corporación Xiany S.A.C



Fuente. NTP 399.010-1 Señales de Seguridad

Objetivo General 5	Verificar el cumplimiento de los programas y actividades propuestas en el programa																				
Objetivos Específicos	Realizar auditorías internas																				
Meta	100%																				
Presupuesto	S/. 2,500																				
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2019												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Cumplir con el programa de auditorías para detectar oportunidades de mejora.	Gerente General/Supervisor SST	Todas	$\frac{N^{\circ} \text{ auditorías realizadas}}{N^{\circ} \text{ auditorías programadas}} \times 100\%$	100%	P	4			X			X			X			X	En proceso	
						E	25%			1											
Objetivo General 6	Acción por la dirección																				
Objetivos Específicos	Actuar sobre las observaciones y/o No Conformidades detectadas en auditoría																				
Meta	100%																				
Presupuesto	S/. 0																				
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2019												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Ejecutar Acciones Correctivas	Gerente General/ Supervisor SST/ RR.HH	Todas	$\frac{N^{\circ} \text{ acciones correctivas ejecutadas por auditoría}}{N^{\circ} \text{ acciones correctivas propuestas por auditoría}} \times 100\%$	100%	P	4			X			X			X			X	En proceso	
						E	25%			1											
2	Entrega del informe de Acciones Correctivas con evidencia fotografica	Supervisor SST	Todas	$\frac{\text{Informe del levantamiento de No Conformidades por auditoría}}{N^{\circ} \text{ de informes de auditorías}} \times 100\%$	100%	P	4			X			X			X			X	En proceso	
						E	25%			1											

Situación Actual del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporación Xiany S.A.C – Marzo 2019.



Fuente: Propia

Programa Anual de Reuniones del CSST Corporación Xiany S.A.C – Marzo 2019.

	PROGRAMA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Código:	SST-PG-03		
													Versión:	1		
													Fecha:	02/02/2019		
Proyecto	[Redacted]															
Fecha	18 de marzo del 2019															
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CRONOGRAMA 2019													SEGUIMIENTO		
TEMA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	SITUACIÓN	REUNION EJECUTADA	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES EJECUTADAS Y NO EJECUTADAS
Instalación del CSST	X												Designación de cargos	X		
Evaluación del Plan de SST		X											Respaldo del Plan de SST	X	Aprobación del Plan SST sin modificaciones	
Evaluación del RISST			X										Respaldo del Plan de SST	X	Aprobación del RISST sin modificaciones	
OBSERVACIONES:																
De igual manera, se estima que se realizará la revisión mensual sobre el desarrollo de Programa de capacitaciones.																
La aprobación del actual RISST fue unánime por parte de los miembros del CSST, viendo que cumple con lo necesario para el desarrollo adecuado de todos los colaboradores en la empresa corporación Xiany S.A.C																

ANEXO 6. PLAN DE SEGURIDAD

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: SG SST-Pln-01
		Versión: 01
		Fecha: 02/01/2019
		Página: 1 de 34

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CORPORACIÓN XIANY S.A.C

	Aprobación
Firma	
Puesto de trabajo	Gerente General

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-0:
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	2 de 34

Contenido

1. Alcance.....	3
2. Elaboración de Línea Base	3
3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
4. Objetivos y Metas.....	4
5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor	4
6. Identificación de Peligros y Riesgos y Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgos	5
7. Organización y Responsabilidades	7
8. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	13
9. Procedimientos.....	17
10. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	19
11. Salud Ocupacional.....	20
12. Clientes, subcontratos y proveedores.....	22
13. Plan de Contingencias.....	24
14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	26
15. Auditoria.....	29
16. Estadística	30
17. Implementación del Plan.....	31

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	3 de 34

1. Alcance

El presente Plan es de alcance a todos los trabajadores de la Empresa Corporación Xiany S.A.C, empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores.

2. Elaboración de Línea Base

Para la determinación de la condición actual del SG SST en la Empresa Corporación Xiany SAC se emplea la lista de verificación de los lineamientos de SG SST Anexo 3 de R.M 050-2013-TR, Formatos Referenciales de registros obligatorios del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783.

. DIAGNOSTICO DE LINEA BASE ENERO 2019

3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para establecerlo se considera los principios establecidos en el Art. 23 de la Ley de SST.

. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporación Xiany S.A.C.

 CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	4 de 34

4. Objetivos y Metas

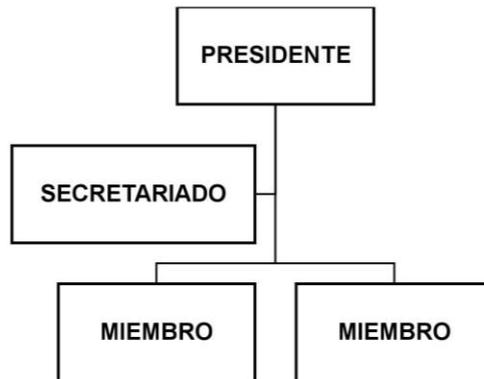
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Implementar e instalar CSST	Instalación del CSST	Se convoca a elecciones por parte de la alta gerencia para la elección del CSST.	100%	$\frac{CSST\ elegido}{1} \times 100\%$	Gerente General/ Residente/ Supervisor SST
	Reuniones mensuales	Los integrantes del comité deben asistir a las reuniones programadas todos los meses.		$\frac{N^{\circ}\ de\ reuniones\ ejecutadas}{N^{\circ}\ de\ reuniones\ programadas} \times 10$	
Prevención de incidentes y accidentes de trabajo	Realizar inducciones de seguridad al personal nuevo	Todo personal deberá recibir la capacitación de inducción en materia de SST antes del inicio de la actividad	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ personal\ nuevo\ con\ inducción}{N^{\circ}\ de\ personal\ nuevo} \times 100\%$	Gerente General/ Residente/ Supervisor SST/RR.HH
	Cumplimiento del cronograma de capacitaciones	Se desarrollan como mínimo obligatorio 04 capacitaciones por año.	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ capacitaciones\ realizadas}{N^{\circ}\ de\ capacitaciones\ programadas} \times 100\%$	
	Inspección del uso correcto de los EPP	Todo personal debe emplear el EPP obligatorio y adecuado según labor.	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ inspecciones\ realizadas}{N^{\circ}\ de\ inspecciones\ programadas} \times 100\%$	Supervisor SST
Mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ejecutar el entrenamiento de la Brigada de Emergencia	Llevar a cabo las capacitaciones programadas de la Brigada de Emergencia	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ capacitaciones\ realizadas}{N^{\circ}\ de\ capacitaciones\ programadas} \times 100\%$	Supervisor SST
	Ejecutar el desarrollo de simulacros, simulaciones de emergencia.	Llevar a cabo los simulacros programados.	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ simulacros\ realizados}{N^{\circ}\ de\ simulacros\ programados} \times 100\%$	Supervisor SST
	Renovación de EPP	Entrega de EPP específico según labor del trabajador	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ trabajador\ con\ EPP\ renovado}{N^{\circ}\ de\ trabajadores} \times 100\%$	Supervisor SST
	Proporcionar un ambiente seguro en las instalaciones	Cumplir con el programa de monitoreos	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ monitoreos\ realizados}{N^{\circ}\ de\ monitoreos\ programados} \times 100\%$	Supervisor SST
Prevención de Emergencias	Ejecución de mantenimiento de extintores.	Recarga de extintores	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ extintores\ recargados}{N^{\circ}\ de\ extintores} \times 100\%$	Gerente General/ Supervisor SST/ RR.HH
	Cumplir con el programa de inspección del botiquín, extintor y camilla	Inspecciones del botiquín, extintor y camilla	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ inspecciones\ realizadas}{N^{\circ}\ de\ inspecciones\ programadas} \times 100\%$	
	Renovación de materiales para botiquín	Compra de medicamentos	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ botiquin\ renovado}{N^{\circ}\ de\ botiquin} \times 100\%$	Supervisor SST/ RR.HH
Verificar el cumplimiento de los programas y actividades propuestas en el cronograma del SG SST	Realizar auditorías trimestrales. Internas (03) y externa (01)	Cumplir con el cronograma de auditorías para detectar oportunidades de mejora.	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ auditorias\ realizadas}{N^{\circ}\ de\ auditorias\ programadas} \times 100\%$	Gerente General/Supervisor SST
Acción por la dirección	Actuar sobre las observaciones y/o No Conformidades detectadas	Ejecutar Acciones Correctivas o levantamiento de observaciones detectadas.	100%	$\frac{N^{\circ}\ de\ acciones\ correctivas\ ejecutadas}{N^{\circ}\ de\ acciones\ correctivas\ propuestas} \times 100\%$	Gerente General/Supervisor SST/RR.HH
	Informar a la Alta Gerencia sobre el levantamiento de observaciones y/o No Conformidades detectadas	Se realiza la entrega del informe con evidencia fotográfica	100%	$\frac{Informe\ del\ levantamiento\ de\ No\ Conformidades\ elaborado}{N^{\circ}\ de\ informes\ de\ auditorias} \times 100\%$	Supervisor SST

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor

En la empresa XIANY tiene conformado un comité de seguridad y salud en el trabajo. Se realizan reuniones del supervisor de seguridad según lo estipulado por ley.

Para la formación y funcionamiento del Comité de Seguridad se sigue lo estipulado en la Ley 29783 y sus modificatorias así como el D.S 005-2012 y sus respectivas modificatorias.

 CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	5 de 34



6. Identificación de Peligros y Riesgos y Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgos

El equipo de trabajo realiza la evaluación de cada riesgo considerando los criterios de "Tabla de Criterios para la Evaluación del Riesgo".

Para evaluar los riesgos se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Al identificar de cada peligro, se establecerán valores para determinar un nivel de riesgo.

Los riesgos pueden ser:

- Tropezos, resbalones, golpes.
- Quemaduras
- Afección dorso lumbar.

Se identifica el Nivel de Probabilidad (NP) y el Nivel de Severidad (NS), y se determina el Nivel de Riesgo (NR) según la siguiente tabla.

 CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	6 de 34

INDICES DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					SEVERIDAD
INDICE	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO	
1	De 1 a 3	Existen y son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos 1 vez al año (S) BAJA (SO)	Lesión Sin Incapacidad (S) Disconfort / Incomodidad (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero NO toma acciones de control	Al menos 1 vez al mes (S) MEDIA (SO)	Lesión con Incapacidad Temporal (S) Daño a la Salud Reversible (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal NO entrenado, NO conoce los peligros, por lo tanto, NO toma acciones de control accidental	Al menos 1 vez al día (S) ALTA (SO)	Lesión con Incapacidad Permanente / Muerte (S) Daño a la Salud Irreversible (SO)

Tabla . Estimación de Riesgo

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RIESGO	
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
TRIVIAL (TV)	4
TOLERABLE (TO)	De 5 a 8
MODERADO (MO)	De 9 a 16

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	7 de 34

IMPORTANTE (IM)	De 17 a 24
INTORABLE (IT)	De 25 a 36

Fuente. Anexo 3: Guía Al Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

6.1 Medidas de Control

Una vez terminada la identificación del peligro y evaluación de riesgo, se determinarán las medidas de control necesarias para poder eliminar o minimizar riesgos identificados.

Los controles a implementar seguirán la jerarquía de controles que establece la Ley 29783:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Señalización / advertencia y/o controles administrativos
- Equipos de protección personal

Las medidas de control operacional de las actividades se muestran en el mismo formato del IPER.

7. Organización y Responsabilidades

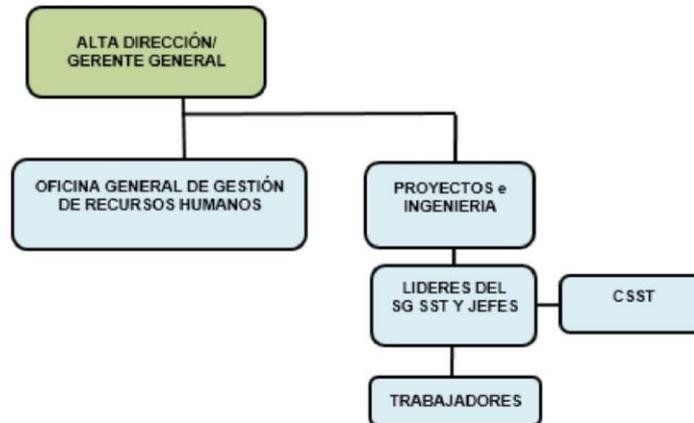
Responsabilidades Específicas del personal.

GERENTE GENERAL

- Implementar el "Programa de Seguridad y salud ocupacional", así como establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el Programa se cumpla en su totalidad en todas las etapas del trabajo.
- Respalda y hacer suyas las directivas y recomendaciones que el proceso SG SST propone a través de sus recomendaciones, en pro de garantizar la seguridad operativa de la empresa y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de la última versión de los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos y

7.1 Organigrama

GG-Doc-01 Organigrama.



8. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Supervisor SST/Administrador de Obra identifica las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, Medio Ambiente en base a:

- Los perfiles de puesto.
- Matriz de Identificación de Peligros.
- Estadísticas de no conformidades, accidentes.
- Análisis de los documentos de la empresa (estándares, procedimientos, instructivos).

8.1 Programa de Capacitación

Una vez identificadas las necesidades de capacitación el Supervisor SST/Jefe de RRHH elabora el Programa de Capacitación anual y mensual cuando sea necesario, en el que establece la fecha para la ejecución de cada tema.

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	14 de 34

El Programa de Capacitación, debe ser revisado y aprobado por el gestor de RRHH para garantizar la disponibilidad de recursos y la no interferencia con otras actividades.

8.1.1.1 Desarrollo

Los cursos de capacitación, dependiendo el nivel de especialización que se requiera, estarán a cargo del personal de la empresa que sea especialista en el tema o instructores externos.

Los registros que evidencian el desarrollo de los eventos de capacitación, están constituidos por las listas de asistencia correspondientes (SIG-For-08 Registro de Capacitación, charla, entrenamiento y simulacros).

8.1.1.2 Concientización

El Supervisor SST programará y organizará eventos que permitan mantener al personal consciente de:

- La importancia del cumplimiento de la Política de SST de XIANY, así como de los procedimientos y requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Los peligros y aspectos ambientales significativos asociados a las tareas que realizan, así como los beneficios de un buen desempeño ambiental.
- Las consecuencias potenciales: accidentes, impactos ambientales negativos, no conformidades, etc., del incumplimiento de los procedimientos operativos establecidos en el Plan de Seguridad y Salud y los otros requisitos del SG SST.

Los responsables de ejecutar la “concientización” coordinan con el Supervisor de SST los temas y material de referencia para difundirlos durante las charlas de inducción y charlas de inicio de jornada.

8.1.2 Inducción de ingreso a la empresa

Finalidad:

Luego de la Selección y Contratación del personal, El encargado de RRHH es quien se encarga de realizar la inducción correspondiente

Periodicidad: Al ingresar personal nuevo a la empresa

8.1.3 Charlas de Sensibilización

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	15 de 34

Durante el desarrollo de los trabajos se darán charlas relacionados al trabajo, prevención de riesgo y motivación, los temas serán reportados al Supervisor SST para su aprobación y su programación respectiva.

Objetivo:

Motivar al personal para alcanzar un mejor desempeño de sus funciones, logrando su atención y participación en la identificación y control de riesgos.
SST-PG-02 Programa Anual Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporación Xiany S.A.C 2019

8.1.4 Difusión

Se cuenta con murales donde se publicarán diferentes temas y avisos alusivos a la prevención de riesgos, renovándolos pertinentemente. Como por ejemplo las estadísticas en un panel gráfico.

8.1.5 Comunicación Interna

Las comunicaciones internas relacionadas a la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa se realicen por intermedio del Coordinador SIG a través de los diferentes canales de comunicación implementados en la empresa:

- E-mail
- Teléfono
- Reporte de evidencia objetiva
- Cartas
- Periódico mural
- Reuniones, comités.
- Buzón de sugerencias

Es responsabilidad del Jefe de Seguridad capacitar al personal sobre los diferentes mecanismos de comunicación interna.

Estas comunicaciones son una fuente de identificación de oportunidades de mejora.

8.1.6 Comunicación Externa

 CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	16 de 34

Las comunicaciones externas, es decir con las partes interesadas en el desempeño ambiental y de seguridad de la empresa, se realizan a través de diferentes funciones, dependiendo de cada parte interesada.

Cada responsable de la empresa mantiene los registros de las comunicaciones cursadas y de las decisiones y acciones tomadas.

Un tipo de comunicación externa muy importante es aquella que se lleva a cabo con la comunidad. En estos casos se debe poner especial atención a los requisitos legales y no legales relacionados a aspectos sociales.

A través de los medios de Comunicación anteriormente definidos se asegurara:

- La comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la empresa.
- La Comunicación con los clientes y visitantes al lugar de trabajo.
- Recibir, documentar y responder a las comunicaciones de las partes interesadas internas y externas.

8.1.7 Participación y Consulta: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa propiciará el mecanismo para que los trabajadores participen en los temas que afecten la Seguridad y Salud del Trabajo, tales como:

- La consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación, determinación de controles y la elaboración del mapa de riesgos, es un proceso continuo.
- La consulta y participación de los trabajadores en la investigación de incidentes se realiza a través del respectivo Representante de los Trabajadores en las sesiones extraordinarias del comité SST.
- La consulta y participación de los trabajadores en el desarrollo de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional es a través del respectivo Representante de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La consulta y participación de los trabajadores cuando exista algún cambio que afecte su Seguridad y Salud.

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	17 de 34

- Los Representantes de los Trabajadores participan en el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo donde presentan los temas que a su consideración deben ser tratados a este nivel o que no están siendo correctamente tratados a nivel del área específica.
- Los acuerdos del comité son comunicados al personal en las charlas de inicio de jornada.

9. Procedimientos

CODIGO	Tipo de Documento	DESCRIPCION
GG-Doc-01	Documento	Ornigrama
SST-Doc-02	Documento	Política del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST-Doc-03	Documento	Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos (IPERC)
SST-Doc-04	Documento	Mapa de Riesgos
SST-Doc-05	Documento	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST-Pln-01	Plan	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
CODIGO	Tipo de Documento	DESCRIPCION
SST-For-01	Formato y registros	Registro de Accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes
SST-For-02	Formato y registros	Registro de enfermedades ocupacionales
SST-For-03	Formato y registros	Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos
SST-For-04	Formato y registros	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
SST-For-05	Formato y registros	Registro de estadística de seguridad y salud en el trabajo
SST-For-06	Formato y registros	Formato de datos para registro de estadística de seguridad y salud en el trabajo
SST-For-07	Formato y registros	Registro de equipos de seguridad de emergencias
SST-For-08	Formato y registros	Registro de capacitación, charla, entrenamiento y simulacros de emergencia

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	19 de 34

SST-Pro-014	Procedimiento	No conformidad, acción correctiva y preventiva
SST-Pro-015	Procedimiento	Comunicación interna y externa
SST-Pro-016	Procedimiento	Plan de Contingencias
SST-Pro-017	Procedimiento	Investigación y evaluación de incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales
SST-Pro-018	Procedimiento	Auditoria Interna
CODIGO	Tipo de Documento	DESCRIPCION
SST-PG-01	Programa	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST-PG-02	Programa	Programa Anual de Capacitaciones
SST-PG-03	Programa	Programa Anual de Monitoreo de Agentes de Riesgos
SST-PG-04	Programa	Programa de Reuniones del CSST

10. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

10.1 Inspecciones

a. Inspecciones de Rutina

Finalidad:

- Evaluar las condiciones de seguridad de la empresa y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas.
- Informar a la gerencia, de las deficiencias y medidas correctivas aplicadas.

Periodicidad: Todos los días, mientras que se realizan los trabajos de acuerdo al rol de inspecciones establecido en la empresa.

Duración: La inspección de rutina se realizará durante toda la duración de la jornada.

Participantes:

- La totalidad de trabajadores de la empresa.

b. Inspecciones Planeadas

Son controles que se realizarán de acuerdo a lo planificado en el PAAS.

c. Inspecciones Específicas

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	20 de 34

Se consideran en esta actividad, las inspecciones a trabajos críticos (alto riesgo) que suelen presentarse, emitiéndose las recomendaciones pertinentes.

10.2 Indicadores del Sistema de Gestión

Los resultados de la seguridad en XIANY se miden a través del análisis combinado de determinados indicadores. Los principales son:

- Índice de Severidad de los accidentes.
- Índice de Frecuencia de los accidentes.
- Índice de Accidentabilidad.

Los indicadores del sistema de gestión de la empresa será el input para la evaluación periódica de las prestaciones del sistema.

11. Salud Ocupacional.

Los siguientes son los exámenes médicos obligatorios:

1. Evaluación Médica Pre-empleo o Pre-ocupacional: Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso, y su aptitud al puesto de trabajo.
2. Evaluación Médico Ocupacional Periódica (Anual): Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocian al puesto de trabajo y los estados pre patogénicos.
3. Evaluación Médico Ocupacional de Retiro o de Egreso: Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	21 de 34

11.1 Vigilancia al Trabajador expuesto a polvo y al trabajador expuesto a ruido.

En referencia a los controles a implementar para los trabajadores expuestos a polvo o gases:

- Se programarán capacitaciones referidas a protección respiratoria, uso adecuado de los EPP incluyendo las mascarillas contra el polvos, gases y afines
- Se proporcionará las mascarillas con filtros para polvo, neblinas y humo.
- Se programarán capacitaciones referidas al uso adecuado de los EPP, incluyendo los protectores auditivos, cuidado del sentido del oído y afines.

11.2 Promoción y Prevención de la Salud

Se educará a los trabajadores, por medio de charlas informativas, capacitaciones, acerca del autocuidado de su salud, promoviendo actitudes favorables hacia la prevención de enfermedades comunes. Dentro de las cuales se implementaran acciones referidas a:

Prevención Contra la Exposición a la Radiación Solar

En referencia a los controles a implementar para la prevención contra la exposición a la radiación solar:

- Se programarán capacitaciones referidas a protección contra la exposición a la radiación solar, EPP necesarios, aplicación de protectores solares y afines
- Se proporcionará protectores solares.

11.3 Prevención Contra riesgos ergonómicos

En referencia a los controles a implementar para la prevención contra la exposición a la radiación solar:

- Se programarán capacitaciones referidas a riesgos ergonómicos, manipulación manual de cargas, seguridad en oficinas y afines.
- Se proporcionarán herramientas, equipos que sean apropiados a la actividad y que cumplan con las normas de diseño para reducir al mínimo los riesgos disergonómicos en el puesto de trabajo.

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	22 de 34

- Elaborar procedimientos que sean dirigidos a disminuir el riesgo mediante la mejora de postura, técnicas de carga, etc. Rotación de trabajadores, variedad de actividades, considerar tiempos adecuados para descansos, pausas activas. Verificar que los procedimientos operativos incluyan aspectos de control de riesgos.
- Efectuar pausas Activas: éstas deben realizarse como parte de un programa de actividad física al inicio del turno. Deben diseñarse los ejercicios que implique mayormente la región músculo esquelética con más riesgo durante la actividad.
- Dotar con los Equipos de protección Personal (EPP)
 - No existen muchos EPP en este tipo de riesgo.
 - No se recomendará el uso de fajas lumbares, debido a falta de evidencia científica que lo recomienda. A excepción de casos indicados por el especialista tratante.

11.3 Monitoreo de Agentes de Riesgo

Se implementará el programa de monitoreo de agentes de riesgo según se detalla en el programa de monitoreo.

SST-PG-03 Programa Anual de Monitoreo de Agentes de Riesgo en el Trabajo Corporación Xiany S.A.C – Marzo 2019.

12 Clientes, subcontratos y proveedores

Todo Cliente, Subcontratista y Proveedores deben garantizar el cumplimiento del compromiso asumido como empresa Subcontratista de XIANY, durante el desarrollo de las actividades que integren las medidas preventivas necesarias para garantizar la protección ambiental y la integridad física y salud de los trabajadores que intervengan en su ejecución.

Deberán cumplir lo establecido en las normas de Seguridad de XIANY. Que sean de aplicación en los trabajos contratados, así como lo exigido por las leyes y reglamentos nacionales vigentes sobre seguridad en el trabajo, enfermedades profesionales y protección ambiental.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	25 de 34

periódicamente sus procedimientos para responder a las situaciones de emergencia, considerando las emergencias identificadas en la empresa, cuando sea práctico, involucrando las partes interesadas, cuando sea apropiado.

Los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se consideran para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva las situaciones de emergencia antes descrita se detallan en el Plan de Emergencia.

Preparación y Respuesta a Emergencia

Identificación de potenciales emergencia: Considerando las características de las actividades que realiza XIANY, su ubicación geográfica, se han identificado las siguientes situaciones de emergencias/contingencias:

- Emergencia de Tránsito: Choques, Atropellos, Volcaduras
- Robo, vandalismo

Los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se consideran para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva las situaciones de emergencia antes descrita se detallan en el Plan de Emergencia.

La secuencia para la gestión de emergencias es:

a) Identificación, Evaluación y Priorización de la Emergencia

La identificación de emergencias es realizada por jefe SSOMA, para lo cual tiene en cuenta: la Matriz IPER, La data Histórica de eventos acontecidos, experiencias en empresas similares, revisiones de emergencias y prácticas de simulacros.

b) Elaboración del Plan de Respuesta ante Emergencias

El Plan de Respuesta ante Emergencias es elaborado tomando en cuenta las acciones a seguir Antes, Durante y Después de la emergencia, con la finalidad de proporcionar una respuesta efectiva en casos de emergencia, minimizar los daños a las personas, equipos, instalaciones y procesos que resulten de la emergencia.

Así mismo es revisado y modificado cuando sea necesario por el comité de SST, y en particular después de que ocurra una emergencia y/o simulacro.

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	26 de 34

El supervisor SST/ jefe de RRHH, elaborará el Programa de capacitación, en donde debe incluir temas relacionados a situaciones de Emergencias y las Respuestas a éstas; con la finalidad de que el personal esté preparado para responder a las mismas.

Así mismo, elaborará un “Programa de Simulacros”, para entrenar y poner en práctica los conocimientos adquiridos por el personal una vez recibido la capacitación y tomar las medidas preventivas según sea el caso. Luego de ejecutado el simulacro se elabora el Informe de Simulacro y archivado en las sesiones del Comité SST, Este informe servirá como base para la retroalimentación y/o actualización del Plan de Respuesta ante a Emergencias.

14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Todo Accidente/incidente debe ser reportado inmediatamente ocurrido el hecho al proceso SG SST con el propósito de determinar las causas originarias del accidente/incidente y aplicar las medidas correctivas para evitar la repetición.

En caso de incidentes y accidentes-

14.1 Notificación de accidente / incidente

Todo incidente debe reportarse dentro de las 24 horas de ocurrido, de no hacerlo, podría NO SER CONSIDERADO accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, perjudicando al trabajador implicado.

Producido el incidente, el coordinador de planta debe avisar de inmediato al Jefe SST a fin de que disponga las acciones necesarias para atender al trabajador implicado. En ausencia de una persona de mayor rango, se debe buscar la manera más conveniente para trasladar al herido al centro de atención médica más cercano; si la gravedad del trabajador accidentado impidiera moverlo del lugar, buscará asistencia médica dentro de las posibilidades existentes, o en su defecto, dará los primeros auxilios siempre y cuando se encuentre en la capacidad de hacerlo sin agravar la situación del herido.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	28 de 34

14. 1 Investigación y Reporte de Incidentes

Todos los incidentes deben ser investigados para identificar la causa raíz y establecer acciones correctivas, puesto que constituyen oportunidades de aprendizaje que deben capitalizarse y difundirse en las reuniones y charlas diarias.

Tan pronto como el jefe inmediato del trabajador implicado informe lo sucedido al Supervisor SST, se dispondrá el inicio de la investigación, la misma que debe realizarse en el lugar del suceso y en el plazo más breve posible.

Dependiendo la gravedad del accidente, el comité de SST nombrará una Comisión para la investigación de lo ocurrido, dicha Comisión recopilará INSITU los datos necesarios para determinar las causas que originaron el evento. La Comisión debe estar integrada por el coordinador de planta, un trabajador que haya estado presente durante los hechos, un representante de los trabajadores y el Supervisor SST. Quién conduce la investigación está facultado para interrogar a quien considere conveniente, verificar la información obtenida y esclarecer lo ocurrido. Por su parte el personal interrogado tiene el deber de colaborar con la Comisión y proporcionar información veraz.

El Supervisor SST es el responsable de preparar el informe final en el formulario establecido adjuntando todos los documentos adicionales que sean necesarios para el sustento de la investigación. El gerente debe revisar y firmar el Informe de Investigación y remitirlo a las instancias correspondientes.

14.2 Difusión del Incidente

Luego de la investigación del incidente, el coordinador de planta del accidentado comunicará a su personal las causas que contribuyeron a éste y la manera de evitar su repetición. El Supervisor SST, divulgará las "Lecciones Aprendidas" durante sus charlas de seguridad con el resto del personal, centrando su atención en las causas y acciones correctivas, manteniendo en reserva la información que pudiera tener carácter confidencial.

14.3 Registro de Accidentes

Para el registro de accidentes, se considerarán los eventos que hayan generado muerte o lesión con o sin días perdidos.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	29 de 34

15. Auditoria

15.1 Auditoria Interna

15.2 Gestión de No Conformidades

Para la gestión de No Conformidades se consideran las siguientes etapas:

- Identificación de No Conformidades

Cualquier persona interna o externa que esté relacionada con las operaciones Xiany puede detectar un hallazgo producto de la realización de auditorías o revisión de los documentos del SG SST y comunicarlo al Jefe SST.

- Clasificación de las No Conformidades

El coordinador SST, a través de un análisis detallado separa aquellas no conformidades que tienen clasificación de riesgo alto para un tratamiento inmediato registrándolas en el formato de mejoras.

- Análisis de Causas y determinación de la causa raíz

El Jefe/Supervisor SST determina, a través del análisis de la información obtenida durante el proceso de investigación, las causas de la No Conformidad, e identifica la causa raíz.

- Determinación de acciones correctivas/Preventivas

Luego de identificar las causas raíz de la No Conformidad/Potencial No Conformidad, el Jefe SST, propone conjuntamente con los responsables de las áreas implicadas, las acciones correctivas AC (en caso de No Conformidad) acciones preventivas AP (en caso de Potencial No Conformidad) para eliminar las causa raíz y las registra en el formulario de mejoras.

- Designación de responsables de la implementación de AC/AP

Luego de establecer las acciones correctivas/preventivas el Jefe SST designa al responsable de la implementación. La persona que tenga a su cargo la implementación de la acción correctiva/preventiva, debe estar relacionada con los aspectos administrativos u operativos asociados al elemento objeto de la corrección.

- Implementación de AC/AP

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	30 de 34

Corresponde a la ejecución de la acción correctiva/preventiva, con la participación de todas las personas que estén involucradas en el proceso de implementación, bajo la dirección del responsable de la implementación.

-Verificación de la Implementación de AC/AP

El Jefe SST, verificará si la AC/AP ha sido implementada en su totalidad en la fecha prevista, e informará al gerente.

- Verificación de efectividad de AC/AP y cierre de la Mejora

En la fecha establecida para la verificación de efectividad, el Jefe SST, verifica que la AC/AP implementada ha sido efectiva comprobando que la causa de origen ha sido eliminada. Una vez que el responsable de seguimiento comprueba que la No Conformidad o No Conformidad Potencial no ha vuelto a presentarse, registra su conformidad en el formato de mejora y procede a cerrarlo.

16. Estadística

La empresa XIANY mantiene estadísticas en materia de seguridad las cuales se muestran en el registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.

Para el cálculo de los índices de seguridad, se tomarán en cuenta los accidentes que hayan generado tiempo perdido. En obra se podrían desarrollar cálculos en función al valor de 200 0000

Se manejan los siguientes índices:

INDICE	FÓRMULAS
Índice de Frecuencia Mensual	$IFm = \frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes} \times 2'000,000}{\text{Número de horas trabajadas al mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	$IGm = \frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 2'000,000}{\text{Número de horas trabajadas al mes}}$

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	31 de 34

Índice de Frecuencia Acumulado	$IFa = \frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en lo que va del año} \times 2'000,000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	$IGa = \frac{\text{Días perdidos en lo que va del año} \times 2'000,000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	$IA = \frac{IFa \times IGa}{2,000}$

17. Implementación del Plan

17.1 Presupuesto

El proceso de SG SST mantiene un presupuesto asignado para la implementación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud. Este presupuesto considera los gastos relacionados a las capacitaciones, realización de simulacros, compra de EPP, realización de exámenes médicos, etc.

 CORPORACION XIANY INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	32 de 34

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SG SST 2019 EN CORPORACIÓN XIANY S.A.C

Item	Actividades	Precio unitario	Cantidad	Recursos Asociados	Frecuencia	Sub Total	
1	Se convoca a elecciones por parte de la alta gerencia para la elección del CSST.	S/. 15	1	Hojas, computadora, útiles y similares	Enero	S/. 15	
2	Los integrantes del comité deben asistir a las reuniones programadas todos los meses.	S/. 15	12	Hojas, computadora, útiles y similares	Todos los meses	S/. 15	
3	Todo personal deberá recibir la capacitación de inducción en materia de SST antes del inicio de la actividad	0	12	Hojas, computadora, útiles, proyector y similares	Todos los meses	0	
4	Se desarrollan como mínimo obligatorio 04 capacitaciones por año.	S/. 190	4	Coffe break, hojas, útiles, proyector y similares	Cada tres meses	S/. 760	
5	Todo personal debe emplear el EPP obligatorio y adecuado según labor.	0	12	Hojas, computadora, útiles y similares	Todos los meses	0	
6	Llevar a cabo las capacitaciones programados de la Brigada de Emergencia	S/. 5	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Abril, Mayo, Agosto y Setiembre	S/. 20	
7	Llevar a cabo los simulacros y simulaciones de emergencia.	0	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Mayo, Julio, Agosto y Noviembre	0	
8	Entrega de EPP específico según labor del trabajador	S/. 90	55	Hojas, computadora, útiles y similares	Todos los meses	S/. 59,400.0	
9	Cumplir con el programa de monitoreos	S/. 2,500	1	Consultora especializada en monitoreo ocupacional	Julio	S/. 2,500.00	
10	Recarga de extintores	S/. 500	4	Empresa que brinde el servicio y extintores propios de Xiany S.A.C.	Julio	S/. 2,000.00	
11	Inspecciones del botiquin, extintor y camilla	0	2	Registro de inspección de instrumentos de emergencia	Todos los meses	0	
12	Compra de medicamentos	S/. 20	2	Medicamentos y utensilios de primeros auxilios.	Todos los meses	S/. 480.00	
13	Cumplir con el cronograma de auditorias para detectar oportunidades de mejora.	Auditoria Interna	0	3	Hojas, computadora, útiles y similares	Cada tres meses	S/. 2,500.00
		Auditoria Externa	S/. 2,500	1			
14	Ejecutar Acciones Correctivas o levantamiento de observaciones detectadas.	0	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Cada tres meses	0	
15	Se realiza la entrega del informe con evidencia fotográfica	0	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Cada tres meses	0	
TOTAL						S/. 67,690	

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	33 de 34

17.2 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los “Objetivos, Metas y Programas de Gestión de SST” son de conocimiento todo el personal de la empresa e incluidos en el Plan de seguridad y salud ocupacional mediante el Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo.

Dicho programa incluye, sin llegar a limitarse, la siguiente información:

- Objetivos
- Metas
- Indicador de gestión
- Desempeño actual
- Líneas de acción
- Recursos asignados
- Plazos implementación / ejecución
- Responsables de implementación / ejecución

SST-PG-01 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019
Corporación Xiany S.A.C

17.3 Mantenimiento de Registros

La Empresa Corporación Xiany S.A.C a través del proceso SG SST aplica y mantiene actualizado el procedimiento de gestión para identificar, clasificar, mantener y controlar los registros en cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años;
- Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y
- Los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a la que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la Empresa

 CORPORACION XIANY <small>INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:	SG SST-Pln-01
		Versión:	01
		Fecha:	02/01/2019
		Página:	34 de 34

17.4 Revisión del Sistema de Gestión

La Alta Dirección revisa el SG de SST una vez al año. El representante de la dirección expone los resultados del SG de SST y propone acciones de mejora para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua del SG SST. La Alta Dirección revisa, propone mejoras y aprueba las propuestas formuladas.

Esta revisión incluye la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SG SST, incluyendo una revisión a la Política de Seguridad u Salud en el Trabajo así como de los objetivos.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador se registran y comunica:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo y a todos los trabajadores.

ANEXO 7. Diagnostico Final Marzo 2019.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVAC
		FUENTE	SI	NO		
I. Compromiso e Involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		4	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		3	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X		4	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		4	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		X		3	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
II. Política de seguridad y salud ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		X		4	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X		4	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		X		4	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		X		4	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		4	

Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X		4	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		X		4	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		X		3	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X		3	
III. Planeamiento y aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X		4	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		X		4	
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		X		4	
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		X		4	
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones		X		3	
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.		X		3	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.					
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.		X		4	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X		4	

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X		4	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X		3	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X		4	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X		4	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X		4	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X		4	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X		4	

IV. Implementación y operación							
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		X		4		
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).					NO APLICA	
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X			4	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X			4	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X			4	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X			3	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X			4	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X			4	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X			4	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X			4	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X			4	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X			4	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X			3	
	Las capacitaciones están documentadas.		X			4	
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X			3		

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.		X		4	
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X		4	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X		3	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X		4	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X		4	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.		X		4	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X		4	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador		X		4	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.		X		4	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización					

V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		4
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X		4
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		X		4
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				
La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		X		4	

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 		X		3		
VI. Verificación							
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		4		
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 		X		4		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.						
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X		4		
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X		3		
	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 		X		4		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		4		

Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.				
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.				
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X		4
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		4
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X		4
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.				
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X		4
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.				
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		4
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X		3
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X		3
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		X		4
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		4
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.				PROGRAMADO
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.				EN PROCESO

VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X		4	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X		4	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		X		3	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X		4	
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores		X		4	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.					
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X		4	
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.		X		4	

Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. 		X		4	
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 		X		3	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos 		X		3	

VIII. Revisión por la dirección							
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X		4	EJECUTANDOLO	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		X		3	EJECUTANDOLO	
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño		X			3	EN PROCESO
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X			3	EN PROCESO
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		X				
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.						

ANEXO 8. Presupuesto Anual por la implementación del SG SST basado en la Ley 29783 en la Empresa Corporación Xiany S.A.C

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SG SST 2019 EN CORPORACIÓN XIANY S.A.C

Item	Actividades	Precio unitario	Cantidad	Recursos Asociados	Frecuencia	Sub Total	
1	Se convoca a elecciones por parte de la alta gerencia para la elección del CSST.	S/. 15	1	Hojas, computadora, útiles y similares	Enero	S/. 15	
2	Los integrantes del comité deben asistir a las reuniones programadas todos los meses.	S/. 15	12	Hojas, computadora, útiles y similares	Todos los meses	S/. 15	
3	Todo personal deberá recibir la capacitación de inducción en materia de SST antes del inicio de la actividad	0	12	Hojas, computadora, útiles, proyector y similares	Todos los meses	0	
4	Se desarrollan como mínimo obligatorio 04 capacitaciones por año.	S/. 190	25	Coffe break, hojas, útiles, proyector y similares	Cada tres meses	S/. 760	
5	Todo personal debe emplear el EPP obligatorio y adecuado según labor.	0	12	Hojas, computadora, útiles y similares	Todos los meses	0	
6	Llevar a cabo las capacitaciones programados de la Brigada de Emergencia	S/. 5	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Abril, Mayo, Agosto y Setiembre	S/. 20	
7	Llevar a cabo los simulacros y simulaciones de emergencia.	0	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Mayo, Julio, Agosto y Noviembre	0	
8	Entrega de EPP específico según labor del trabajador	S/. 90	55	Hojas, computadora, útiles y similares	Todos los meses	S/. 59,400.0	
9	Cumplir con el programa de monitoreos	S/. 2,500	1	Consultora especializada en monitoreo ocupacional	Julio	S/. 2,500.00	
10	Recarga de extintores	S/. 500	4	Empresa que brinde el servicio y extintores propios de Xiany S.A.C.	Julio	S/. 2,000.00	
11	Inspecciones del botiquin, extintor y camilla	0	2	Registro de inspección de instrumentos de emergencia	Todos los meses	0	
12	Compra de medicamentos	S/. 20	2	Medicamentos y utensilios de primeros auxilios.	Todos los meses	S/. 480.00	
13	Cumplir con el cronograma de auditorias para detectar oportunidades de mejora.	Auditoria Interna	0	3	Hojas, computadora, útiles y similares	Cada tres meses	S/. 2,500.00
		Auditoria Externa	S/. 2,500	1			
14	Ejecutar Acciones Correctivas o levantamiento de observaciones detectadas.	0	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Cada tres meses	0	
15	Se realiza la entrega del informe con evidencia fotográfica	0	4	Hojas, computadora, útiles y similares	Cada tres meses	0	
TOTAL						S/. 67,690	

ANEXO 9. Constancias, certificados Empresa Corporación Xiany S.A.C



CERTIFICADO



OTORGADO A:

CAHUANA LIZARBE RONAL

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA MONTAJE, MANIPULACIÓN Y OPERACIÓN DE NUESTROS ANDAMIOS ELÉCTRICOS ZPL 630/800, DE LA MARCA STEPUP SCAFFOLD -SEM METALWORK SIGUIENDO EL MANUAL Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DIRECTIVA EUROPEA EN 60204-1: 2006.

MONTAJE Y OPERACIÓN DE ANDAMIOS COLGANTES ELÉCTRICOS

EL 14 DE OCTUBRE DEL 2018

DAVID LAZÁRO SILVESTRE
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
CCPL 52058

MARCO ABIEL CALDERON PEREZ
RESPONSABLE A. TÉCNICA
CIP 125656

ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.
RUC: 20562974998
Genaro Alonso Garcia de la Cruz
Representante Legal
GERENTE GENERAL
VIGENCIA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2019



SEQUIREP Ingeniería de Mantenimiento E.I.R.L.



AREA DE ENTRENAMIENTO

Otorga este certificado a:

César Alexander Díaz Miguel

Como constancia por su participación satisfactoria en la charla de capacitación:

"Fundamentos, Técnicas de Operación Segura y Mantenimiento de Excavadoras Hidráulicas"

Instructor: *Ing. Víctor Manuel Laverde Milla*
Lugar: *Instalaciones SEQUIREP y Prácticas en Obra - Lima*
Fecha: *Durante mes de Noviembre del 2017*
Duración: *16 Horas*

SEQUIREP INGENIERIA DE MANTENIMIENTO E.I.R.L.

VICTOR MANUEL LAVERDE MILLA
GERENTE TÉCNICO

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Estimados:

CORPORACIÓN XIANY S.A.C

Mediante el presente documento, le indicamos que los andamios colgantes eléctricos suministrados en su Proyecto [REDACTED] modelo ZPL-800 con serie de motores N°SEM8001, 8008 y tablero eléctrico N°SEM8011 han sido fabricados por la empresa Step Up Scaffold – SEM Metalworks, cumple con las especificaciones marcadas en el presente documento, estando operativo para los trabajos y especificaciones indicadas para el equipo por el fabricante.

Capacidad nominal de carga		kg	800
Cable de acero		Modelo	ALTURA - 125m 4 X 25f+1pp C & B 3 fuerza de ruptura 2
Cable electrico		Modelo	ALTURA - 125m 3 X 2.5+2 X 1.5VC-5(una pieza)
Velocidad		m/min	9.6
Dimensiones de la plataforma LxHxHf		mm	3 módulos individuales e interconectables Longitud total 6m (2+2+2) 2000 X 690 X 1180 (módulo)
Mecanismo de suspensión	Exceso nominal de viga frontal	mm	1300
	Altura de viga frontal	mm	1300-180(distancia ajustable 100)
Motor electrico	Modelo		Y-90L4
	Cantidad		2 unidades
	Potencia	Kw	1.5
	Voltaje	V / Hz	220 / 60
	Velocidad de rotación par de frenado	n/min n-m	1420 15

Freno de seguridad	Modelo		LSG20
	Cantidad		2 unidades
Pesos individuales	Fuerza permitida de impacto	KN	20
	Plataforma suspendida	Kg	217
	Freno de seguridad	Kg	5x2
	Pescante	Kg	48x2
	Mecanismo de Suspensión	Kg	300(Contrapeso no incluido)
	Caja de enchufe	Kg	15
Contrapeso	Kg	1.000 (25 X 36) unidades laminas de concreto cubierto por hierro fundido	



LUIS
INGENIERO MECANICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° [REDACTED]